Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, viernes 29 de mayo de 1964 | Número 20.429

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acláraśe la situación de diverso personal en lo referente al cobro de los beneficios fijados por Decreto número 9.252|60 y el de compensación por servicios especiales.

DECRETO Nº 3.748. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO los términos del Decreto número 1.608|64, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario complementar las normas del decreto mencionado, en lo que respecta al personal que revista en las Clases A y B del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530|58 que percibe los beneficios previstos en los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60;

Que dichos beneficios le fueron otorgados al personal de la Presidencia de la Nación, en virtud de ejercer la dirección o jefatura de organismos y en otros casos por vía de excepción, atento las características e importancia de determinadas funciones;

Que el personal de referencia viene cumpliendo funciones perfectamente definidas y ciertas, por lo que es aconsejable que continúe percibiendo los beneficios enunciados, hasta tanto se dicte la medida mediante la cual se integren los niveles inferiores al que alude, el Decreto Nº 1.608|64 mencionado;

Que asimismo entre el personal referido existen quienes perciben, aparte de los ya citados beneficios, la compensación por servicios especiales, que les fuera otorgada por imperio de lo establecido en el Decreto Nº 8.277|63 y que fuera autorizada por los Decretos Nros. 8.632|60 y 8.625|60;

Que el beneficio en cuestión, sólo corresponde ser percibido por los agentes que continúen ejerciendo funciones de jefatura o subjefatura,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que el personal de la Presidencia de la Nación, que hasta el momento de vigencia de la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 11.503|62. percibía los beneficios a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, continuará percibiendo los mismos hasta tanto se determine la totalidad de los niveles de los organismos dependientes de las Secretarías y Casa Militar de la Presidencia de la Nación a que alude el Decreto Nº 1.608|64, y se dicten por conducto de la autoridad correspondiente, los actos mediante los cuales se asignen las funciones pertinentes.

El personal que hubiere sufrido cambios en su situación funcional y no ejerciere funciones del carácter a que se refiere el Decreto Nº 8.277|63, no percibirá la Compensación por Servicios Especiales autorizada por Decretos Nros. 8.622|60 y 8.625|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|5|64 (48 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Extiéndense beneficios a dos funcionarios.

DECRETO Nº 3.471. — Bs. As., 14|5|64.

VISTO los términos del Decreto número 8.277|63, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se declara **la compatibilidad entre la percepción de los beneficios previstos en los Artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y la Compensación por "Servicios Especiales" autorizada por los Decretos Nros. 8.622|60 y 8.625|60;**

Que conforme a ello. la percepción del beneficio indicado en último término por parte de los agentes que percibieran los beneficios determinados en los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por el Decreto Nº 9.252|60 citado, sólo es procedente cuando éstos desempeñan funciones de Jefatura o Subjefatura:

Que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación existen agentes que desempeñan funciones de carácter e importancia equivalente a las enunciadas en el considerando que antecede;

Que razones de equidad aconsejan extender el beneficio en cuestión en favor de aquéllos;

Que previamente corresponde el dictado de la medida pertinente que lo autorice;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a los agentes Clase A. Grupo I, de la Presidencia de la Nación, **D. Luis Martín Bollerup Hansen (M. I. Nº 4.101.865, D. M. B. A., Cl. 1933, C. I. 5.102.690 de Pol. Fed.) y D. Horacio Vivo (M. I. 4.084.678, D. M. B. A., Cl. 1932, C. I. Nº 2.168.147 de Pol. Fed.), la** Compensación por "Servicios Especiales" autorizada por los Decretos Nº 8.622|60 y 8.625|60 a partir del día 31 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Justifícanse inasistencias.

DECRETO Nº 3.438. — Bs. As., 12|5|64.

VISTO:

El Expediente Nº 32.139-EH-1957 del registro del Consejo Nacional de Educación por el que se solicita la justificación sin sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera desde el 1º de agosto de 1958 al 7 de enero de 1960, el doctor Claudio Ferrari, médico de la escuela hogar Nº 19 de la provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el doctor Ferrari, no se presentó a reanudar tareas al término de la licencia que se le acordara sin goce de sueldo, para cursar estudios en los Estados Unidos de Norte América, lo que hizo recién el 8 de enero de 1960;

Que en su descargo manifiesta que razones imprevisibles e inconvenientes ajenos a su voluntad hicieron que se colocara en la situación irregular señalada;

Que a partir de la fecha indicada, el desempeño del doctor Ferrari en la escuela hogar Nº 19, donde se estima indispensable sus servicios, ha sido eficiente;

Que, sus calificaciones, agregadas en copia de fs. 72 a 76, documenta que se está en la presencia de un excelente profesional;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase sin goce de sueldo, como caso de excepción y al sólo efecto de regularizar su situación de revista las inasistencias en que ha incurrido, desde el 1º|8|1958 hasta el 7 de enero de 1960, el doctor Claudio Ferrari, médico de la escuela hogar Nº 19 de San Luis, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

Restitución de importes rebajados en el Crédito de Emergencia del anexo 32.

DECRETO Nº 3.094 - Bs. As., 28|4|64.

Atento que el P. E. ha dispuesto, en el curso del presente ejercicio financiero, diversas afectaciones del Anexo 32 "Crédito de Emergencia" del presupuesto general de la administración nacional, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de las sumas de que se trata se incluyen aquellas que responden a medidas autorizadas por leyes o decretos-leyes que se traduzcan en un mayor gasto no previsto en forma expresa en cada jurisdicción presupuestaria y/o dentro del presupuesto general de la Nación;

Que conforme la autorización conferida por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62, cuya aplicación ha sido prorrogada para el actual ejercicio por el similar Nº 8.871/63, el Poder Ejecutivo está autorizado a incorporar a los respectivos presupuestos las partidas necesarias para proseguir o iniciar el cumplimiento de las leyes dictadas en el curso de ejercicios anteriores;

Que con el propósito de encuadrar los gastos para 1964 dentro de los totales autorizados, el Poder Ejecutivo, por medidas dispuestas oportunamente, fue afectando el crédito global de referencia para atender, como ya se ha expresado,

el cumplimiento de medidas legales sin recurrir al arbitrio de incorporación de nuevos créditos como legalmente pudo haberlo realizado;

Que frente a exigencias impostergables de los servicios no previstas en cada jurisdicción presupuestaria, pero para cuya atención se incluyen en forma global autorizaciones dentro del "Crédito de Emergencia", corresponde la desafectación de las sumas tomadas del anexo 32 de referencia, y correlativamente la incorporación de nuevos créditos sobre la base de la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582/62 antes mencionado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Contaduría General de la Nación procederá a restituir al anexo 32 - "Crédito de Emergencia" del Presupuesto General para el ejercicio en curso, los importes rebajados y/o afectados por los decretos que se indican en planilla anexa al presente decreto, con crédito a los distintos anexos del presupuesto general de la Nación.

Simultáneamente deberá incorporar el importe de los créditos que se rebajen en cada jurisdicción de acuerdo con lo indicado precedentemente, en cumplimiento de las leyes o decretos-leyes que en la misma planilla se indican, con afectación a Rentas Generales.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION.

Licencia.

DECRETO Nº 9.495 - Bs. As., 11|10|63.

VISTO lo solicitado por el agente de la Presidencia de la Nación, Clase "A" - Grupo I, doctor Julio C. A. R. Rodríguez Arias, para que se amplíe la licencia sin goce de sueldo que le fuera acordada por Decreto Nº 12.758/62 y prorrogada por Decreto Nº 3.104/63, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario ha sido designado por la Organización de los Estados Americanos (O. E. A.) para colaborar como experto en el Programa de Administración para el Desarrollo, actividad que interesa al país, por cuyo motivo el Gobierno Argentino debe facilitarla en cuanto esté a su alcance;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis (6) meses la licencia sin goce de sueldo otorgada al funcionario de la Presidencia de la Nación, doctor Julio C. A. R. Rodríguez Arias, por Decretos Nros. 12.758/62 y 3.104/63, con el objeto de que colabore con la Organización de Estados Americanos (O. E. A.) en el Programa de Administración para el Desarrollo.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Osiris G. Villegas.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representación de la Provincia de Entre Ríos.

DECRETO Nº 3.319. — Bs. As., 8|5|64.

VISTO el Expediente SEEC - Número 900.062|64 y atento a lo establecido por la Ley 15.336, en su artículo 25, inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, la propuesta para la designación del representante titular para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado por Decreto Nº 14.759|60 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de Entre Ríos ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el Ingeniero José Ramón Verdura (Clase 1922 — M. I. 1.904.367 — D. M. 30) que fuera designado como representante titular de dicha provincia por Decreto Nº 14.759|60, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de Entre Ríos, ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, como representante titular al Ingeniero Rodolfo Ignacio López Osuna (Clase 1928 — M. I. 5.896.389 — D. M. 32).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.096. — Bs. As., 28|4|64

VISTO el presente Expediente número 50.436|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Dardo Julián Bouvet y Alvar Jorge Fumagalli, de los que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que en cada caso especifican los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|69, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores Dardo Julián Bouvet y Alvar Jorge Fumagalli, respectivamente, por los períodos e importes que se mencionan en cada uno de ellos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente que asciende a la suma total de ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 180.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 331 - Principal 7 - Subprincipal 20 - Parcial 3390 del Presupuesto 1964 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el señor Dardo Julián Bouvet (Clase 1946, C. I. número 5.676.769), domiciliado en la calle Ituzaingó 1862, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Dardo Julián Bouvet, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, y el señor Alvar Jorge Fumagalli (Clase 1946, C.I. número 1.813.824), domiciliado en General Guido 2087, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Subsecretario en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Alvar Jorge Fumagalli, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado. — Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000). — Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado el contratado de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Secretaría de Marina

SERVICIO DE PRACTICAJE

REGLAMENTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 3.763 Buenos Aires, 22 de mayo de 1964

VISTO el presente expediente Letra W. X. Nº 14.194/63, atento lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Prácticos, que representa a los Prácticos de la República, se ha presentado solicitando la nivelación de los gananciales en aquellas zonas de practicaje en las que se ha producido un desequilibrio, con relación a las cantidades calculadas al modificarse las tarifas por Decreto Nº 253/63 de fecha 14 de enero de 1963;

Que es norma que las retribuciones de los Prácticos sean superiores en un porcentaje establecido sobre los haberes de los capitanes;

Que diversos factores gravitaron en los Puertos del Río Paraná Zona Sud, en la Zona Norte y Puerto de Bahía Blanca, para que no se alcanzaran las cantidades estimadas, lo cual deja a dichos profesionales en situación desventajosa con respecto a los capitanes de la Marina Mercante;

Que al mismo tiempo, es conveniente incluir dentro del practicaje de entrada, los movimientos que se efectúan en la Rada del Puerto de Buenos Aires, para que formen parte del mismo;

Que en los puertos del Río Paraná Zona Norte, se presenta una situación similar, ya que para efectuar ciertos movimientos en el interior del puerto los buques se ven precisados a llegar hasta la Rada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplácense los artículos 30, 31 y 43 del Reglamento del Servicio de Practicaje, por los que indican.

Artículo 30º — Desde el segundo párrafo, por el siguiente:

Para entrar o salir de puerto:

a) Por cada "unidad fiscal"

Puerto Buenos Aires	m$n.	110.—
Puerto La Plata, Puertos del Río Paraná Zona Norte (Paraná, Bajada Grande, Santa Fe, Diamante, San Martín, Puerto Borghi (S. U. L. F. A. C. I. D.), Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo y San Pedro), Puerto Bahía Blanca y Puertos del Río Paraná Zona Sud (Zárate, Campana e Ibicuy)	„	50.—
Puerto Mar del Plata	„	60.—
Puerto Quequén y Puerto Concepción del Uruguay	„	35.—

b) Por "básica"

Puerto Buenos Aires	„	2.200.—
Puerto La Plata	„	500.—
Puerto Mar del Plata y Puerto Quequén	„	800.—
Puertos del Río Paraná Zona Norte (Paraná, Bajada Grande, Santa Fe, Diamante, San Martín, Puerto Borghi (S. U. L. F. A. C. I. D.) Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo y San Pedro)	„	1.400.—
Puerto Bahía Blanca	„	1.200.—
Puertos del Río Paraná Zona Sud (Campana, Zárate e Ibicuy) y Puerto Concepción del Uruguay	„	1.100.—

Artículo 31º — Desde el tercer párrafo, por el siguiente:

Para movimiento en los puertos:

a) Por cada "unidad fiscal"

Puerto Buenos Aires	„	110.—
Puerto La Plata, Puertos del Río Paraná Zona Norte (Paraná, Bajada Grande, Santa Fe, Diamante, San Martín, Puerto Borghi (S. U. L. F. A. C. I. D.), Rosario, Villa Constitución, San Nicolás, Ramallo y San Pedro), Puerto Bahía Blanca y Puertos del Río Paraná Zona Sud (Zárate, Campana e Ibicuy)	„	50.—
Puerto Mar del Plata	„	60.—
Puerto Quequén y Puerto Concepción del Uruguay	„	35.—

b) Por "básica"

Puerto Buenos Aires	„	500.—
Demás Puertos Nacionales	„	400.—

Artículo 43º — Si durante un practicaje se efectuaran maniobras de amarre o atraque, previas al destino definitivo del buque, éstas dividirán el pilotaje y se facturarán los distintos trabajos, que constituirán un solo servicio.

Si durante un practicaje se efectuaran operaciones de fondeo, movimientos en rada o en el interior del puerto, previos o posteriores a la entrada de puerto de un buque, exceptuando las maniobras indicadas en el párrafo anterior, se considerarán inherentes al mismo; no lo dividen, ni dan derecho a retribución alguna.

En los puertos, exceptuando al de Buenos Aires, se considerará "movimiento", a los fines de la facturación del servicio, la maniobra de cambio de ubicación en el interior de los mismos, aun cuando pasara con el buque por la zona determinada como rada.

Art. 2º — Las disposiciones establecidas precedentemente entrarán en vigencia después de las 0000 horas del día siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas para su publicación. Cumplido, archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Reajústanse los importes por servicios de policía adicional.

DECRETO Nº 3.685 — Bs. As., 21|5|64

VISTO el expediente número 29.631 del año 1964 del registro del Ministerio del Interior, por el que la Policía Federal solicita reestructuración de las remuneraciones que se liquidan al personal de seguridad y defensa en concepto de servicios de Policía Adicional fijados por Decreto Nº 9.040|61; y

CONSIDERANDO:

Que las remuneraciones fijadas oportunamente resultan en la actualidad poco equitativas, teniendo en cuenta la naturaleza y carácter de las delicadas responsabilidades que implica la vigilancia y custodia que hacen a la seguridad de personas, bienes y valores de la comunidad;

Que por lo señalado precedentemente se hace imperioso reajustar y adecuar a la realidad los importes que vienen abonando los usuarios de los servicios policiales, considerando entre otros factores, aquellos que condicionan el índice del costo de la vida, los gastos en personal y de equipos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1º — Reajústanse los importes que por servicios de Policía Adicional deberán abonar los usuarios, como asimismo las sumas a liquidar al personal afectado a los mismos, de acuerdo a los importes topes actualizados que regulan financieramente el servicio de referencia, los que quedan fijados en la siguiente forma:

a) Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—) a pagar por el usuario (privado o público) del servicio;

b) Cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 400.—) a percibir por el personal policial por servicio continuo o discontinuo;

c) Trescientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 350.—) a percibir por el personal policial por servicio continuo o discontinuo cumplido en actos deportivos o reuniones públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

CONSEJO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Intégrase.

DECRETO Nº 3.703 — Bs. As., 22|5|64

VISTO que por el artículo 5º de la Ley Nº 16.454 (Ley Nacional de Abastecimiento), se dispuso la creación, en jurisdicción del Ministerio de Economía, del Consejo Nacional de Abastecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Consejo deberá estar integrado por un representante de cada una de las siguientes Secretarías de Estado: Agricultura y Ganadería, Comercio, Hacienda, Industria y Minería y Transporte, uno por el Consejo Nacional de Desarrollo, uno por el Consejo Federal de Inversiones, uno por los movimientos cooperativos, uno por la Confederación General del Trabajo y uno por los sectores empresarios;

Por ello, y de acuerdo a las propuestas de los mencionados organismos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Consejo Nacional de Abastecimiento, al señor Ministro de Economía de la Nación, doctor D. Eugenio A. Blanco.

Art. 2º — En caso de ausencia o impedimento del señor Presidente, desígnase al señor Subsecretario de Economía de la Nación, don Pedro J. Casado Blanco, para que presida el mencionado Consejo.

Art. 3º — Desígnanse para integrar el Consejo Nacional de Abastecimiento, a propuesta de las Secretarías de Estado, organismos y entidades representativas, según corresponda, a los siguientes funcionarios: al señor Subdirector de Economía de la Producción, Ingeniero Agrónomo D. Alejandro F. Donatti, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; al señor Director Nacional de Comercio Interior, D. Aurelio Cayetano Rivas, de la Secretaría de Estado de Comercio; al señor Director Secretario de la Dirección General Impositiva, Dr. Salomón León Schwartzman, de la Secretaría de Estado de Hacienda; al señor 2º Jefe del Departamento de Industrias de Elaboración, Ing. Andrés Eugenio Quintián, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; al señor Interventor en la Administración General del Transporte Fluvial, D. Alberto Manuel Orgeira, de la Secretaría de Estado de Transporte; al señor D. Simeón Lizarraga, del Consejo Nacional de Desarrollo; al señor Jefe del Equipo de Comercialización de Productos Alimenticios D. Norberto A. Gentili, del Consejo Federal de Inversiones; al señor D. Antonio Domingo Menéndez, por los Movimientos Cooperativos; al señor D. Luis Angheleri, por la Confederación General del Trabajo y al señor D. José María Polo, por los Sectores Empresarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior, de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Industria y Minería, de Hacienda y de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Economía

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Director.

DECRETO Nº 3.704 — Bs. As., 22|5|64

VISTO lo determinado por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 13.126|57, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 16.016 y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director del Banco Central de la República Argentina, en representación del Poder Ejecutivo, al Dr. Ricardo Carlos Jorge Crespo (Clase 1926, M. I. 4.468.627, D. M. Buenos Aires), con retención del cargo del que es titular en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGIA ELECTRICA

Representación de las Provincias de Chubut y San Juan.

DECRETO Nº 3.718 - Bs. As., 22|5|64.

VISTO el expediente SEEC-número 900.091/64 y atento lo establecido por la Ley 15.336 en su artículo 25º, inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia del Chubut la propuesta para la designación del representante suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo del anteriormente designado por Decreto 14.759 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de noviembre de 1960;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la representación de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por el ingeniero don Alberto Durán (Clase 1920, M. I. 3.227.941, D. M. 50), que fuera designado como representante suplente de dicha provincia por Decreto 14.759/60 y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Desígnase para integrar la representación de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, con carácter de suplente, al ingeniero don Alfredo García (Clase 1934, M. I. 7.320.095, D. M. 26).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 3.719 - Bs. As., 22|5|64.

VISTO el expediente SEEC-número 900.009/64, y atento lo establecido por la Ley 15.336, en su artículo 25, inciso d) que dispone la forma en que serán designados los representantes ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido del Gobierno de la Provincia de San Juan la propuesta para la designación de los nuevos Representantes titular y suplente para integrar el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en reemplazo de los anteriormente designados;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la representación de la Provincia de San Juan ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, ejercida por los señores ingeniero don Francisco José Maldonado (Clase 1935, C. I. 5.116.750 de la Policía Federal), y don Alberto Basañes Bruzzone (Clase 1932, M. I. 6.746.044, D. M. 49), designados por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 2.191/63 y 13.167/62, como titular y suplente, respectivamente, y se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Desígnase para integrar la representación de la Provincia de San Juan ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, en carácter de titular y suplente, a los señores doctor don Florián Wetten (Clase 1922, M. Individual 3.159.352, D. M. 49) e ingeniero don Antonio Mamone (Clase 1926, M. I. 6.736.642, D. M. 49), respectivamente.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Fíjanse imputaciones para el pago de los beneficios fijados por Decreto 1.394/64.

DECRETO Nº 3.750 - Bs. As., 22|5|64.

VISTO el Decreto Nº 1.394, de fecha 28 de febrero de 1964, que dispuso la elevación del valor del índice de remuneración del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, de 275 a 315, a partir del 1º de marzo de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible arbitrar la medida legal que posibilite el cumplimiento del referido decreto, mediante la efectivización al respectivo personal del beneficio acordado por el Poder Ejecutivo;

Que el Ministerio de Educación y Justicia y los respectivos Organismos de su jurisdicción, sin perjuicio de la oportuna incorporación de créditos para el cumplimiento del citado Decreto número 1.394/64, están en condiciones de soportar transitoriamente la imputación del mayor gasto resultante, ya que cuentan en los presupuestos pertinentes con partidas específicas que permiten su afectación;

Que para ello es menester ampliar las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 879/63, del artículo 4º del Decreto Nº 1.065/63 y del artículo 4º del Decreto Nº 373/64, como asimismo exceptuar la afectación de las partidas respectivas de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - edición 1943);

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse las disposiciones del artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 879, del 20 de noviembre de 1963, del artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 1.065, del 29 de noviembre de 1963, y del artículo 4º, inciso a) del Decreto Nº 373, del 17 de enero de 1964, dejándose establecido que con cargo a las partidas mencionadas en dichos artículos e incisos podrán imputarse también las erogaciones emergentes de las diferencias de asignaciones originadas por la elevación del valor del índice de remuneración del personal docente comprendido en la Ley Nº 14.473, de 275 a 315, dispuesta por Decreto Nº 1.394, de fecha 28 de febrero de 1964, correspondiente al ejercicio de 1964.

Art. 2º. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a las Direcciones de Administración de los Organismos comprendidos en los mencionados Decretos Nros. 879, 1.065 y 373, de fechas 20 de noviembre de 1963, 29 de noviembre de 1963 y 17 de enero de 1964, respectivamente, a imputar el gasto resultante del cumplimiento del Decreto número 1.394, de fecha 28 de febrero de 1964, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto - edición 1943).

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Marina

DIGESTO MARITIMO Y FLUVIAL

Sustitúyese el artículo 1.670.

DECRETO Nº 3.295 — Bs. As., 8|5|64

VISTO lo solicitado por el Centro de Navegación Transatlántica en el expediente C—8916—c,c.963 (Prefectura Nacional Marítima) con la aceptación de las representaciones de los distintos intereses en juego; y atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 1.670 del Digesto Marítimo y Fluvial, por el siguiente:

Art. 1.670. — Es obligación de todos los buques amarrados en andanas, se hallen o no efectuando operaciones de carga o descarga a muelle o lancha, facilitarse recíprocamente dichas operaciones y abrirse cuando el de la parte interior haya terminado de operar y tenga que salir o cambiar de amarradero y/o fondeadero.

Deberán asimismo abrirse para dar entrada a las lanchas que deben operar con el barco que está del lado interno.

En uno y otro caso, el buque en andana pagará los gastos que fuesen requeridos para su movimiento de apertura. Deberá asimismo pagar su propio movimiento el buque que, encontrándose circunstancialmente caído a muelle, deba ceder el lugar en razón de no operar o de hacerlo sólo por agua.

La maniobra de apertura para la salida o entrada a muelle deberá efectuarse en el momento en que ello sea preciso al barco que sale o entra, se trate o no de horas hábiles; de igual modo la apertura para la entrada de lanchas que deben entregar o recibir carga, combustible, etc., al o del buque a muelle, se hará con intervención de la autoridad portuaria, en horas hábiles o inhábiles. Tal apertura corresponderá realizarla en el acto, siempre que la embarcación que entra al costado del buque a muelle opere de inmediato.

Si, efectuados los gastos, la lancha no se presentase en la oportunidad fijada por el buque a muelle, será éste, en tal situación, el que deberá abonarlos.

Por razones de orden práctico, el agente del buque a entrar o salir, o que deba entrar lanchas en las condiciones que se prevé en los párrafos anteriores, correrá con las diligencias necesarias para efectuar las maniobras y pagará el total de los gastos que correspondan, debiendo el o los otros agentes reintegrarle los gastos a su cargo.

Todo buque que, encontrándose atracado a muelle, haya terminado de operar y sólo se halle a la espera de documentación, personal, etc., deberá dejarlo libre dentro de las cuatro horas, siempre que la profundidad del agua en el lugar de atraque se lo permita. El incumplimiento de esta disposición implicará la obligación de correr con los gastos de su movimiento para dar paso al buque girado a ese muelle o los necesarios para abrir a este último, en el caso en que hubiere debido atracar en la segunda andana como consecuencia del incumplimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Se hará cargo, interinamente, de la misma el Secretario de Obras Públicas.

DECRETO Nº 3.776 — Bs. As., 22|5|64

VISTO:

Que con motivo del XV Congreso de la Unión Postal Universal a celebrarse en la ciudad de Viena a partir del día

18 de mayo del corriente año, el señor Secretario de Estado de Comunicaciones deberá concurrir a dicha reunión internacional presidiendo la representación argentina;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El señor Secretario de Estado de Obras Públicas doctor Miguel Angel Martínez, se hará cargo transitoriamente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES.

Auméntanse en $ 1.000 las prestaciones acordadas o a acordarse a los beneficiarios del régimen instituído por Decreto 12.689/60.

DECRETO Nº 3.709 - Bs. As., 22/5/64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el propósito de actualizar los exiguos haberes de los beneficiarios de prestaciones instituídas por el Decreto 12.689/60 para afiliados de avanzada edad de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las condiciones que determinaron la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 12.689/60;

Que constituye una permanente preocupación del Gobierno de la Nación procurar una constante mejora de las prestaciones acordadas al sector pasivo de los trabajadores;

Que el carácter asistencial de las referidas prestaciones impone la atención de las respectivas erogaciones con recursos creados por la Ley 13.478;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Auméntanse en la suma de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional las prestaciones acordadas o a acordarse por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, a los afiliados beneficiarios del régimen instituído por el Decreto 12.689/60.

Art. 2º. — Las erogaciones que demande la aplicación del presente decreto serán atendidas de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 12.689/60.

Art. 3º. — La Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes abonará el aumento fijado en el presente decreto a partir del 1º de mayo de 1964.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES.

Presidente.

DECRETO Nº 3.710 - Bs. As., 22/5/64.

VISTO la renuncia presentada por el señor Héctor María Franchini, al cargo de Presidente de la Junta Nacional de Carnes y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor María Franchini, Clase 1913, Mat. 1.966.146, D. M. 31, al cargo de Presidente de la Junta Nacional de Carnes, rechazándose los términos de la misma.

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 3.711 - Bs. As., 22/5/64.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y atento lo aconsejado por el Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Presidente de la Junta Nacional de Carnes al doctor Adalberto Raúl Reynal O'Connor (Cl. 1909, Matrícula Individual número 233.189, D. M. 11).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Bonificación complementaria mensual para el personal.

DECRETO Nº 3.707 - Bs. As., 22/5/64.

VISTO el expediente Nº 519-64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo encarar una política salarial con los servidores del Estado sobre la base de la aplicación de niveles de retribuciones acordes con las características y funciones que deban cumplir dichos agentes y las posibilidades de su financiación;

Que tales razones fundamentan el acordamiento de una bonificación complementaria al personal de la Dirección Nacional de Vialidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Institúyese para el personal de la Dirección Nacional de Vialidad una bonificación complementaria mensual de acuerdo al siguiente detalle:

Para el personal de la Clase "A"	$ 5.000,00 m/n.
Para el personal de las Clases "B" y "C" y transitorio en las categorías de Ingeniero Principal, e Ingeniero Ayudante y Agrimensor	$ 4.000,00 m/n.
Para el personal de las Clases "D", "E" (permanentes y eventuales) y "F" y Conductores de Obras, Sobrestantes, Laboratoristas y Apuntadores de la Planta Transitoria	$ 3.000,00 m/n.

Art. 2º. — Déjase establecido que el beneficio instituído por el presente decreto no integra el concepto sueldo, remuneración o retribución a los efectos de las disposiciones vigentes. Ello no obstante, dicha asignación es correlativa al desempeño efectivo del cargo, debiendo sufrir por esa causal únicamente las mismas deducciones que el sueldo en materia de licencias, inasistencias o suspensiones, y regirá a partir del 1º de mayo de 1964.

Art. 3º. — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente serán atendidos con cargo al presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad, a cuyo efecto el Ministerio de Obras y Servicios Públicos propiciará, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda, el pertinente ajuste presupuestario, con el fin de incorporar los créditos necesarios con cargo al Fondo Nacional de Vialidad.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Intégrase la delegación que asistirá al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes para la primera negociación de la Lista Común.

DECRETO Nº 3.712 — Bs. As., 22/5/64

VISTO:

Que a partir del día 26 de mayo de 1964 se realizará en la ciudad de Montevideo, el Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, correspondiente a la primera negociación de la Lista Común prevista por los artículos 4 y 7 del mencionado Tratado por el que se instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de la que la República Argentina es miembro, y

CONSIDERANDO:

La significación que revisten dichas reuniones, en las que se negociará un aspecto esencial del programa de liberación mediante el que se habrá de cumplimentar el proceso de integración latinoamericana; y

La necesidad de designar una Delegación que lleve a cabo convenientemente esas negociaciones y represente adecuadamente a la República. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación Argentina al Segundo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, para la primera negociación de la Lista Común, al Representante Titular de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de dicha Asociación, S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario D. René E. Ortuño.

Art. 2º — Desígnanse para integrar la Delegación a los siguientes funcionarios: el señor Director Nacional de Industria, D. Santiago V. Pigazzi; el ingeniero agrónomo D. Nicanor J. Simonetti, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; el señor Subgerente Departamental del Banco Central de la República Argentina, D. Evaristo Evangelista; el señor Asesor del Gabinete de S. E. el señor Secretario de Estado de Comercio, D. Juan Antonio V. Burlando; el señor 2º Jefe del Departamento de Mercados Americanos, D. Arnaldo Martino, de la Secretaría de Estado de Comercio; el señor Jefe del Departamento de Estudios Económicos, D. Fernando P. Bocci, de la Dirección Nacional de Industria; el señor Asesor Técnico Minero de la Dirección Nacional de Economía Minera, Dr. D. Julián A. Fernández, de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; al señor Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional Asesora para la A. L. A. L. C., D. Feliciano Fernández y el Agregado de Embajada D. Carlos J. Tecco, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Integrarán además la Representación, el Consejero Económico de la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente, D. Carlos A. Montagne y el señor Secretario de la Representación de la República ante el mencionado Comité, Secretario de Embajada D. Manuel Miguel Quintana.

Art. 4º — Desígnase como Secretario de la Delegación al señor Agregado de Embajada D. Armando René Scavo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Autorízase al señor Presidente de la Delegación a solicitar de los distintos Ministerios y Secretarías de Estado, los asesores oficiales que fueren necesarios para el mejor desempeño de la Delegación nombrada por el presente decreto. Dicha designación se hará con la firma conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y del Secretario de Estado correspondiente.

Art. 6º — La misión encomendada por el presente decreto tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 7º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en los artículos 2º y 4º y a los que resultaran designados de acuerdo al artículo 5º del presente decreto, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, en concepto de compensación por todo gasto, sin coeficiente.

Art. 8º — Asígnase al Presidente de la delegación la suma de mil (1.000.—) dólares estadounidenses con el objeto de atender las erogaciones propias de gastos de representación, alquileres de oficinas, imprevistos y varios, de lo que deberá presentar una rendición de cuentas detallada.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 10. — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a las funcionarios designados en los artículos 2º y 4º y los que resulten eventualmente designados de acuerdo al artículo 5º del presente decreto, exceptuándoselos de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896/49.

Art. 11. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente forma:

Ministerio de Economía: 2—1—50—9—643—35—108—269—6714. Estudios, Comisiones o Misiones Especiales; —296—6714—. Viáticos y Movilidad; — 281—6714, Pasajes.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2—1—2—9—5—7—38—269.

Secretaría de Estado de Comercio: 2—1—54—9—495—7—39—269, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales.

Secretaría de Estado de Industria y Minería: Estudios, Comisiones Especiales Anexo 55—575—7—39—269.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: Pasajes, 2—1—51—9—575—7—10—378—5269; Viáticos y Movilidad: 2—1—51—9—575—7—40—378—5284.

Banco Central de la República Argentina: Estudios, Comisiones o Misiones Especiales.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Industria y Minería y de Agricultura y Ganadería.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.171. — Bs. As., 30/4/64.

VISTO el Expediente Nº 336.075/64, por el cual la Casa de Moneda de la Nación, propone la designación de la señorita Susana Cristina Marmo; y

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición informa que la recurrente es hija de la ex agente, Clase F, Grupo V, doña Ana María Clementina Pizzini de Marmo, fallecida el 21 de enero de 1964;

Que el punto Nº 55º del Escalafón General (t. o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964, determina que el hijo de un agente fallecido puede ser designado sin concurso previo, por el conducto legal pertinente, en un cargo vacante del grupo inferior existente en el presupuesto respectivo;

Que de las informaciones producidas, surge que se cuenta con una vacante en la Clase E, Grupo VIII y por tal razón no existe inconveniente para proveer de conformidad;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 3º del Decreto Nº 413/60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley 10.582/62 y prorrogado por el artículo 1º del Decreto-Ley 8.871/63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Casa de Moneda, Trabajos por Cuenta de Terceros, 2, 4, 100, 52, 104, 7, 31, 801, 1, 4.047), Clase E, Grupo VIII, m$n. 2.600, a doña Susana Cristina Marmo (Cl. 1943, L. C. 6.748.041, C. I. 6.331.106, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Mantiénense diversos cargos en el presupuesto para 1964.

DECRETO Nº 3.127. — Bs. As., 30/4/64.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario Consultor de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo del citado decreto procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense en el presupuesto para el ejercicio 1964, correspondiente al Anexo I, Presidencia de la

Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo A-I con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4.001, un (1) cargo A-III, con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4.003 y un (1) cargo B-I con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 801, 2.849, 4.006.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

DECRETO Nº 3.128. — Bs. As., 30|4|64.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas; a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo del citado decreto procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal antes mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un (1) cargo B-1 en el presupuesto para el ejercicio 1964, correspondiente al Anexo 1, Presidencia de la Nación 2, 1, 1, 7, 001, 32, 781, 1, 4.006.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.950 — Bs. As., 24|4|64.

VISTO la invitación formulada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento al Banco Central de la República Argentina, para que el Gobierno Nacional designara representantes a efectos de que participasen en la Reunión Consultiva de Juristas sobre arreglo de disputas relativas a inversiones, realizada en Santiago de Chile entre el 3 y el 8 de febrero del corriente año, y CONSIDERANDO: Que aunque el Gobierno Argentino es contrario a la formación de un organismo tal cual ha sido programado, resultaba de interés participar en la reunión para sostener tal punto de vista, ya que la concurrencia no implicaba compomiso alguno; Que el envío de delegados representó para el erario nacional una erogación mínima, pues el organismo invitante reembolsará gran parte de los gastos; Que corresponde aprobar el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que, en virtud de la urgencia del caso, dispusieron el viaje de dichos funcionarios,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por el Banco Central de la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al disponer la concurrencia de sus funcionarios doctores Enrique Alberto Wydler (M. I. 413.228 - D. M. 1 - Cl. 1920) y Julio Barboza (M. I. 6.191.588 - D. M. 36 - Cl. 1926), respectivamente, para que, en representación del Gobierno Argentino, participaran en la Reunión Consultiva de Juristas realizada en Santiago de Chile entre el 3 y el 8 de febrero del corriente año, en la que se consideró la posibilidad de crear un organismo encargado de solucionar las divergencias entre los países y los inversores privados extranjeros.

Art. 2º — Apruébanse asimismo las liquidaciones efectuadas por dichas dependencias en favor de los funcionarios mencionados, en concepto de viáticos, del equivalente en pesos moneda nacional de u$s. 30,— (treinta dólares estadounidenses) diarios, sin coeficiente, por el período de 8 (ocho) días que insumió el cumplimiento de la misión.

Art. 3º — Apruébase la extensión de las órdenes de pasaje correspondientes, ida y vuelta, por vía aérea.

Art. 4º — Los gastos que demandó el cumplimiento de la misión, en la medida que no sean cubiertos por los importes que reintegrará el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se imputarán a: "Estudios, Comisiones o Misiones Especiales" del Presupuesto del Banco Central de la República Argentina para el ejercicio 1963|64, en lo referente al doctor Enrique Alberto Wydler, y a 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto de la Administración Pública Nacional correspondiente al año en curso, en lo referente al doctor Julio Barboza.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco.
Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.023. — Bs. As., 27|4|64.

VISTO el Expediente Nº 240-1964 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita la solicitud de la entidad Bomberos Voluntarios de Matanza, provincia de Buenos Aires, tendiente a obtener la cesión gratuita de un galpón con destino a la instalación de un nuevo Destacamento que vendría a extender su radio de acción al servicio de Ciudad General Belgrano;

CONSIDERANDO:

Que en jurisdicción de la Dirección Nacional de Arquitectura existe un galpón tipo "Quonset" de 12,60 m. de ancho por 24,50 m. de largo designado con el Nº 45 en el plano obrante a fs. 6, que ha sido objeto de la declaración en situación de desuso prevista por la reglametación del Art. 53 de la Ley de Contabilidad y cuya afectación con destino requerido puede autorizarse, de acuerdo a la necesidad e importancia de los servicios que han de posibilitar su utilización;

Que respecto a la decisión sobre la transferencia gratuita y definitiva del galpón, deberá pronuncitarse el H. Congreso de la Nación, conforme a las facultades privativas que le fija el artículo 67, inciso 4º de la Constitución Nacional; Que mientras tanto y compenetrado de los fines que persigue la presente gestión, el Poder Ejecutivo se considera en la obligación de facilitar en el ámbito de sus atribuciones la cooperación indispensable que permita encarar en la práctica un problema de tal naturaleza;

Que mediando las circunstancias expuestas corresponde autorizar el uso precario y gratuito del galpón referido, conforme a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en un anterior caso sometido en consulta (Expte. 40.973|60), quien sostuvo que el acto administrativo por el que se concede la autorización de uso precario de un bien mueble o inmueble se encuentra comprendido entre las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el Art. 86, inciso 1º de la Constitución Nacional;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el uso precario y gratuito por la entidad Bomberos Voluntarios de Matanza, provincia de Buenos Aires, de un galpón tipo "Quonset", de doce metros con sesenta centímetros (12,60 m.) de ancho por veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 m.) de largo designado con el número 45 en la copia del plano obrante a fs. 6, con destino a la instalación de un nuevo Destacamento en su jurisdicción en ciudad General Belgrano, dejándose constancia de que los gastos de desarme y transporte estarán a cargo de la recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado, la que oportunamente deberá elevar el pertinente mensaje y proyecto de ley autorizando el cambio de dominio del galpón.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando
Miguel A. Martínez

DECRETO Nº 3.024. — Bs. As., 27|4|64.

VISTO el Expediente Nº 71|1964 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita la solicitud presentada por la Comisión Pro Edificio Propio del Colegio de las Hijas de Cristo Rey de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, tendiente a obtener la cesión gratuita de un ómnibus y un jeep para utilizarlos en el transporte del alumnado de sus hogares a la escuela y viceversa, la que se encuentra ubicada fuera del radio urbano;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal y Servicios Generales de la mencionada Secretaría de Estado dispone en su jurisdicción, en carácter de rezago, con las unidades automotores solicitadas por la recurrente, las que en la actualidad no tienen ninguna aplicación en los servicios a su cargo y cuya afectación a los fines requeridos puede autorizarse;

Que para decidir el temperamento a adoptar, es de tener en cuenta la significación social de los móviles que impulsan la labor de la entidad recurrente, dedicada a una obra ponderable en beneficio de la comunidad;

Que frente al propósito señalado corresponde autorizar el uso precario y gratuito de los automotores, conforme a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en otro caso sometido en consulta (Expediente Nº 40.973|960), quien sostuvo que el acto administrativo por el que se concede el uso precario de un bien mueble o inmueble se encuentra comprendido entre las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional;

Que, no obstante el auspicio que merece tal requerimiento, la decisión definitiva respecto a la transferencia del dominio de los automotores mencionados deberá ser tratada mediante la intervención del Poder Legislativo, dado que el valor de los mencionados bienes excede el monto fijado por el artículo 53 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el uso precario y gratuito por la Comisión Pro-Edificio Propio del Colegio de las Hijas de Cristo Rey, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de un ómnibus marca Fiat, modelo 1949, Censo Nº 2.167 y de un Jeep IKA, modelo 1958, Censo Nº 209, actualmente en poder de la Dirección General de Personal y Servicios Generales de la mencionada Secretaría de Estado, con la salvedad de que los gastos de traslado, reparación, mantenimiento, conservación y todo otro que pueda demandar su uso y consecuencias del mismo, estarán a cargo exclusivo de la institución recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado, la que oportunamente deberá elevar el pertinente mensaje y proyecto de ley autorizando la transferencia de dominio de los automotores citados.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando
Miguel A. Martínez

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 2.949. — Bs. As., 24|4|64.

VISTO el Expediente Nº 3.225|64 del Ministerio de Economía de la Nación, por el que el Instituto Nacional de Reaseguros, Empresa del Estado creada por Ley Nº 14.152, dependiente de dicho Ministerio, propicia la designación de su Actuario, señor Adolfo Melitón Aguilera, a efectos de posibilitar su concurrencia al XVII Congreso Internacional de Actuarios a celebrarse en Londres y Edimburgo en el período 26 de mayo al 3 de junio de 1964, encomendándole asimismo el estudio de los regímenes vigentes en los países europeos para el seguro de crédito a la exportación, el análisis y funcionamientos de entidades aseguradoras y el examen del comportamiento del Mercado Común Europeo con respecto al seguro y al reaseguro; y CONSIDERANDO: Que la presencia en el XVII Congreso Internacional de Actuarios de un representante de la mencionada Empresa habrá de resultar altamente conveniente, no sólo por la importancia de los temas a desarrollar, por la obtención de informaciones sobre los negocios de seguros y reaseguros de los distintos países del mundo y por el logro de nuevas vinculaciones tanto en la faz comercial como científica, sino también porque propenderá a un conocimiento cabal y directo en el extranjero del reaseguro argentino, procurando como consecuencia un mayor acercamiento con esos mercados; Que se conceptúa asimismo conveniente que el técnico propuesto visite a entidades aseguradoras y reaseguradoras europeas y realice las gestiones encomendadas por el Instituto Nacional de Reaseguros; Que la elección del profesional que se propone para asumir las representaciones aludidas se estima apropiada, por ser quien ejerce en el Instituto Nacional de Reaseguros las funciones específicas de Actuario (art. 21 del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 10.073|53); y Que asimismo podría resultar provechoso utilizar la permanencia del señor Aguilera en Europa para colaborar en su carácter de técnico especializado con la Delegación Argentina que participa en Ginebra en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, en la oportunidad que se analice el tópico relativo a seguros, teniendo en cuenta que el mismo se desempeñó como asesor de la Delegación Argentina en las deliberaciones llevadas a cabo en Alta Gracia en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.252|64. Por ello y atento la conformidad prestada por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Actuario del Instituto Nacional de Reaseguros don Adolfo Melitón Aguilera para que invistiendo el carácter de representante de dicha Empresa de Estado asista al XVII Congreso Internacional de Actuarios a efectuarse en Londres y Edimburgo en el período 26 de mayo al 3 de junio de 1964.

Art. 2º. — Préstase conformidad para que simultáneamente el señor Actuario Aguilera realice los estudios, investigaciones y análisis que le encomiende el Instituto Nacional de Reaseguros en los países de Alemania y Francia, vinculados con la actividad reaseguradora que ésta desarrolla y que surgen de los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — Déjase establecido que el señor Aguilera, durante su permanencia en Europa, deberá prestar —en caso de serle requerida por la Delegación Argentina que participa en Ginebra en la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo— la colaboración necesaria en la materia específica de seguros y reaseguros, atento su designación oportuna como asesor de la que concurriera a Alta Gracia en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1.252|64.

Art. 4º — Facúltase al Instituto Nacional de Reaseguros para anticipar al funcionario nombrado en los artículos anteriores, con cargo de rendir cuenta, el equivalente en pesos moneda nacional u$s. 30.— (Treinta dólares estadounidenses) diarios, en concepto de viáticos, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de treinta (30) días, autorizándose asimismo la entrega de los pasajes correspondientes para el cumplimiento de la misión encomendada.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá a favor del señor Actuario don Adolfo Melitón Aguilera, el pasaporte oficial pertinente.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a las partidas pertinentes del presupuesto en vigencia del Instituto Nacional de Reaseguros.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

Ratifícase un anteproyecto.

DECRETO Nº 2.962. — Bs. As. 24|4|64

VISTO el Acta que con fecha 13 de enero de 1964 suscribieron los señores Secretario de Estado de Transporte y Director Nacional de la Marina Mercante y Puertos, invistiendo la representación de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas y Flota Fluvial del Estado Argentino, con los representantes de la Federación Argentina Marítima, ante el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se estableció que el problema de los empleados de la marina mercante sobre el decreto número 14.214|62 debería ser tratado por

las partes, y CONSIDERANDO: Que el personal de Talleres de Reparaciones Navales se ha regido en forma permanente por la misma convención que determinaba las condiciones de trabajo y remuneraciones del de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas y Flota Fluvial del Estado Argentino; Que en sucesivas tratativas realizadas ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la Comisión Paritaria integrada por representante de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales por una parte y los representantes de la Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante por la otra, reunidos de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 14.250, respetando lo acordado en el Acta del 13 de enero de 1964 y las directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Transporte, llegaron a concretar una Convención Colectiva de Trabajo sustitutiva de la número 138|61, modificada por el decreto Nº 14.244|62; Que en la misma se mantiene la estructura laboral de la Convención a sustituir, incluso el otorgamiento de premios por asistencia y puntualidad, cuya aplicación ha sido beneficiosa, redundando en la buena marcha de las empresas; Que a los sueldos básicos, funciones de cargo, salario familiar y otras asignaciones complementarias se han aplicado porcentuales razonables de aumento, acordes con los concedidos a otras ramas del trabajo; Que el plazo de vigencia de la Convención, pese a tener que abonar retroactividades, hace que su fecha de finalización coincida con la del año fiscal; Que, en general, se mantienen en vigor beneficios ya existentes y no se incluyen otros nuevos; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Ratifícase el anteproyecto de Convención Colectiva de Trabajo suscripto con fecha 4-III-1964 por los representantes de las Empresas Líneas Marítimas Argentinas, Flota Fluvial del Estado Argentino y Talleres de Reparaciones Navales y la Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte, y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Eugenio A. Blanco. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 3.012 — Bs. As., 27|4|64

VISTO:

El Expediente Nº 364|63 del registro del Ministerio de Economía, en el que el señor Adolfo Eduardo Blasca, promueve recurso jerárquico contra la denegatoria tácita del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en reconsiderar su resolución del 13 de setiembre de 1962, por la que se le reintegra el importe equivalente al 65 o|o de veintiséis días de internación en una clínica privada de una hija menor de edad que debió ser sometida a un tratamiento especial; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del recurso promovido es tendiente a que se le reintegre el importe total de los gastos que tuvo que afrontar con motivo del tratamiento aludido en una clínica particular, incluso los honorarios del médico especialista que la atendió;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en los antecedentes acompañados se desprende que el recurso en consideración fue promovido una vez vencido el plazo de quince días que fija el Decreto Nº 7.520|44;

Que sobre este aspecto la Procuración del Tesoro de la Nación ha dicho que el recurso jerárquico interpuesto fuera del término de quince días hábiles debe ser rechazado, en tanto no exista razón para que pueda funcionar como denuncia de ilegitimidad;

Que no adoleciendo de ese vicio la resolución recurrida, impide considerar el fondo del problema;

Por ello y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por extemporáneo el recurso jerárquico promovido por el señor Adolfo Eduardo Blasca contra la denegatoria tácita del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en reconsiderar su resolución del 13 de setiembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

DECRETO Nº 2.529 — Bs. As., 8|4|64.

VISTO la presente actuación número 105.734|62, en la cual a fojas 10, la firma Carlos A. A. Tortarolo y Cía. S. R. L. por intermedio de apoderado, interpone recurso jerárquico — "para el caso que así correspondiera" — y en subsidio "recurso de apelación ante el Tribunal competente", contra la Resolución Nº 970 de 26 de septiembre de 1962, obrante a fojas 7, por la que se aplicó a la nombrada una suspensión de ciento cincuenta (150) días en el Registro de Exportadores a cargo de la División Inspección Portuaria de Vegetales, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, por infracción a las disposiciones del Decreto Nº 23.846 del 29 de noviembre de 1951, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el recurso de que se trata ha sido deducido dentro del plazo previsto por el Decreto Nº 7.520 de 28 de marzo de 1944 (Art. 4º) y sus complementarios, el escrito respectivo carece totalmente de fundamentación, limitándose simplemente a afirmar que la resolución causa "gravamen irreparable";

Que no obstante la notoria improcedencia formal del recurso jerárquico intentado, ello no obsta al ejercicio por el superior jerárquico de la facultad de anulación de oficio por vicios de ilegitimidad;

Que tal es el caso del artículo 11º del Decreto Nº 23.846|51, cuya imposición excede las facultades del Poder Administrador y en el cual se fundamentó la sanción aplicada a la firma recurrente.

Por ello y de conformidad con lo expresado en el dictamen que en copia fotográfica corre a fojas 30|35 por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto a fojas 10 por la firma Carlos A. A. Tortarolo y Cía. S. R. L.

Art. 2º — Anúlase, por vicio de ilegitimidad, lo dispuesto en Resolución Nº 970, dictada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, el 26 de septiembre de 1962.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Fernando Solá. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.918 — Bs. As., 23|4|64.

VISTO el presente Expediente número 50.203|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita mantener la autorización acordada por Decreto Nº 3.547 del 23 de abril de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que por el acto de gobierno mencionado se facultó a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda para que a partir del 2 de mayo de 1963, contratase agentes con carácter de cobradores fiscales por el término de un año, con opción a otro año más;

Que asimismo, por el aludido decreto, se aprobó el contrato tipo de locación de servicios a celebrar entre las partes;

Que, a la fecha y ante el próximo vencimiento de los referidos convenios, se hace necesario mantener la autorización anteriormente conferida, a mérito de razones de servicio que aconsejan disponer en tal sentido, a fin de ingresar correctamente la deuda fiscal por contribución inmobiliaria;

Por ello y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese la autorización acordada a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda por el artículo 1º del Decreto número 3.547|62, para contratar a partir del 2 de mayo de 1964 por el término de un (1) año y con opción a otro año más, hasta la cantidad de cincuenta y cinco (55) agentes que tendrán carácter de Cobradores Fiscales.

Art. 2º — Para el contrato tipo de locación de servicios a celebrar entre las partes, queda en vigencia el mismo que se aprobara por el artículo 2º del Decreto Nº 3.547|62.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 2.892 - Subparcial 6.632 del Presupuesto 1964 y similares correspondiente al ejercicio venidero.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

PERSONAL MILITAR. — **Agregado Naval en Francia.**

DECRETO Nº 2.901. — Bs. As., 22|4|64.

VISTO las notas Nros. 308, Letra SG. dg. (Expdte. P-10.447|63, de 18 de diciembre de 1963 y 24, Letra SG.dg., del 10 de enero de 1964, de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Agregado Naval a la Embajada de la República en Francia, al señor Capitán de Navío D. Néstor Omar Pozzi, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años, sin perjuicio de sus funciones de Agregado Naval a la Embajada de la República en España, debiendo mantener la sede de su misión en la Capital de este último país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.178. — Bs. As., 30|4|64

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, propone el ascenso de personal de su jurisdicción, de conformidad con lo prescripto en el Decreto Nº 1.335|64; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora de la citada repartición, se ha expedido sobre el particular, luego de un exhaustivo análisis de todo el personal que revista o presta servicios en la misma;

Que, asimismo, y en lo que se refiere a las vacantes de la Clase A - Grupo IV - Asesor Administrativo de la mencionada dependencia, la Junta Examinadora competente determinó el orden de prioridades respectivo para ocupar dichos cargos;

Que, en consecuencia y habiéndose observado en todos los casos las normas previstas en el comentado Decreto número 1.335|64, corresponde disponer las promociones solicitadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a la Clase y Grupo que en cada caso se indica en planillas anexas, al personal de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31), que se consigna en las mismas.

Art. 2º — Establécese que el personal promovido en el artículo que antecede, a las categorías Clase A - Grupos IV y V y Clase B - Grupos I y II percibirá en todos los casos, el importe máximo que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados", corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.174. — Bs. As., 30|4|64

VISTO que la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en orden a lo establecido en el inciso II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t.o.) aprobado por Decreto Nº 14 del 2 de enero de 1964, propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos en la Clase "B", vacantes en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1.335 de fecha 26 de febrero de 1964 se procedió al descongelamiento de las vacantes a cubrir;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar las promociones respectivas, atento los órdenes de prioridades establecidos;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para Empresarios (2 — 5 — 200 — 33 — 51 — 0 — 7 — 0 — 34 — 6|1-656), pesos 15.100, Jefe de División de 1ra. a las actuales agentes escalafonadas, doña Elena Luisa López de Bustamante (L. C. Nº 0.304.260; C.I. Nº 1.301.688 Pol. Cap. Fed.); a doña Nelly Catalina Scaffino (L.C. Nº 3.725.583, C.I. Nº 4.316.782 Pol. Cap. Fed.) y doña Alicia Rita López de Alvarez (L.C. Nº 3.332.023, C.I. Nº 3.198.163 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 2.795. — Bs. As., 20|4|64

VISTO el Expediente Nº 16.498 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el cual el Banco de la Nación Argentina remite la demanda interpuesta por los señores Luis Lugones, Salvador Tripoli y otros contra el Estado Nacional Argentino ante el Juzgado Federal de Mendoza a cargo del doctor Edmundo Yannelli, por escrituración del inmueble del dominio privado de este último ubicado en aquella ciudad, calle Coronel Plaza esquina Mitre, y

CONSIDERANDO:

Que dicho bien fue vendido en remate público el día 18 de noviembre de 1961, de acuerdo a las previsiones del Decreto Nº 3.660|61;

Que en el boleto de compra-venta suscripto en su oportunidad con los compradores, actores en el juicio promovido, se pactó la jurisdicción y competencia de la Justicia Federal para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del contrato;

Que la demanda fue notificada por cédula el día 17 de marzo de 1964 ante el señor Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Mendoza, en su carácter de representante del Estado Nacional Argentino;

Que, en el caso, no se cumplió la reclamación previa administrativa ni el procedimiento exigido por las Leyes 3.952 y 11.634;

Que, en consecuencia, procede impartir instrucciones al señor representante fiscal que corresponda para que asuma la defensa de los intereses del Estado en el juicio de referencia;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales, a fin de que se sirva impartir instrucciones al representante fiscal que corresponda para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino se presente en el juicio promovido por los señores Luis Lugones, Salvador Tripoli y otros, contra el Estado Nacional Argentino por escrituración del inmueble del dominio privado de este último, ubicado en la calle Plaza esquina Mitre, de la Ciudad de Mendoza, tramitado ante el Juez Federal de aquella jurisdicción doctor Edmundo Yannelli, y conteste la demanda oponiendo las defensas procesales de forma que hagan a la incompetencia de jurisdicción y nulidad de la notificación, sin perjuicio de ejercitar las defensas de fondo que mejor convengan al derecho de su representado.

Art. 2º — El cometido determinado por el Decreto Nº 11.437|58 estará a cargo del doctor Samuel Taft, Asesor Legal de Venta de Bienes, Decreto número 8.563|62, Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, T.E. 38-2472 y 38-8911, int. 307, 206 y 163.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS
Déjase sin efecto un decreto.

DECRETO Nº 2.535 - Bs. As., 8/4/64.

VISTO el Expediente Nº 40.344/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, teniendo en cuenta que mediante resolución ministerial Nº 181 de fecha 12 de febrero de 1959, se le aceptó la renuncia como provisional del cargo de Tesorero del Colegio Nacional de San Luis, al señor Orlando Domingo Pereyra Sosa, que, posteriormente, por Decreto Nº 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959 fue encasillado por la Dirección General de Administración del citado Ministerio, como titular de un cargo Clase "D" Grupo XI (Tesorero), que no desempeñó por haber cesado con anterioridad como provisional; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 14.153 de fecha 30 de octubre de 1959, por el que se encasilló con carácter titular en un cargo Clase "D" Grupo XI (Tesorero), en el Colegio Nacional de San Luis, al señor Orlando Domingo Pereyra Sosa (Cl. 1926, D. M. 50, Mat. Nº 6.799.621, C. I. no posee), por haber cesado, con anterioridad, como provisional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
CAMBIO DE FUNCIONES DE UN AGENTE

DECRETO Nº 3.177 - Bs. As., 30/4/64.

VISTO:

El presente Expediente Nº 56.138/64 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita la Resolución Nº 729 del 27 de abril de 1964, mediante la cual se dispone el cambio de funciones de un agente de la Clase "A", Grupo I; atento lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 11.941/59 y de conformidad con las facultades que acuerda el artículo 86, inciso 10º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 729 del 27 de abril de 1964, dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia, mediante la cual se dispone el cambio de funciones del señor José Antonio Domínguez, titular de un cargo de la Clase "A" —Grupo I— en dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Economía

IMPORTACION.
REGIMEN CAMBIARIO. — Acláranse los alcances del recargo y adicional fijados por los Art. 2º y 3º del Decreto 3.011/64.

RESOLUCION Nº 1.089 - Bs. As., 20|5|64.

VISTO el Decreto Nº 3.011, del 27 de abril de 1964, y lo aconsejado por la Comisión de Racionalización de las Importaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de dicho decreto se establece que el recargo fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 3.870/61 será del 60 %;

Que debe entenderse que dicho recargo ha sido fijado solamente para las máquinas a que se refiere el primer párrafo del artículo 1º del Decreto 3.870, excluídas las máquinas rectilíneas a que se refiere el segundo párrafo de dicho artículo, las que seguirán con el tratamiento de recargos establecidos por el Decreto 14.486/60, es decir, 150 %;

Que aún cuando de la lectura de los considerandos del Decreto 3.011/64 puede deducirse que el tratamiento de recargos correcto para lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 3.870/61 debe ser el que se explica en el considerando anterior de la presente resolución, se considera conveniente proceder a aclarar la correcta interpretación de la norma, por medio de la disposición legal correspondiente;

Por ello, y en uso de la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626/63;

El Ministro de Economía,
Resuelve:

1º — Aclárase que el recargo del 60 por ciento y el adicional del 9 % fijado por los artículos 2º y 3º, respectivamente, del Decreto 3.011/64 para el artículo 1º del Decreto 3.870/61, son aplicables solamente a las máquinas e instrumental a que se refiere el primer párrafo de dicho artículo 1º.

2º — Aclárase que las máquinas rectilíneas a que se refiere el segundo párrafo del artículo 1º del Decreto 3.870/61 deberán seguir tributando el 150 % de recargo, según lo establecido por el Decreto 14.846/60, más el adicional del 22 % que fijá el Decreto 1.553/63.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Blanco.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA
Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 153 Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 189.031/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Placidón. Partida Nº 4.955 de la Tarifa de Avalúos. Registrado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública bajo el Nº 19.765.

Por cada mil comprimidos que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 13,45 (trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 19,65 (diecinueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un reintegro por:
Gravámenes variables de m$n. 33,10 (treinta y tres pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio (5 %) fijado por el Decreto Nº 11.452/63 (art. 7º) los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por el siguiente:

Gravámenes variables: m$n. 31,55 (treinta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado 1º se han calculado sobre la utilización mínima de:

420 g. (cuatrocientos veinte gramos) de 2 metil-2n-propil 1,3 propanoniol dicarbamato.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 154 Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 270.039/64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto denominado: "Paño con adhesivo para eliminar pequeñas impurezas en las superficies a pintar". (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada mil metros cuadrados (1.000 m2.) que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 127,35 (ciento veintisiete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decreto 11.452/62): m$n. 176,90 (ciento setenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n. 304,25 (trescientos cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto 11.452/62, el reintegro por gravámenes variables establecido en el apartado anterior quedará reemplazado por el que seguidamente se indica:

PRODUCTO	GRAVAMENES VARIABLES Al vencer el Decreto 11.452/62
Paño con adhesivo para eliminar pequeñas impurezas en las superficies a pintar.	m$n. 268,90 (doscientos sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre las cantidades mínimas de 16,580 kg. (dieciséis kilogramos con quinientos ochenta gramos) de caucho sintético polibuteno, necesarios para elaborar mil metros cuadrados del producto que se tipifica.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 155 Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

VISTO el Expte. S. E. I. M. Nº 184.747/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los aislantes para coquillas, para fundiciones por gravedad de metales ferrosos y no ferrosos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.679 y establécense los siguientes reintegros por litro que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros m$n. 36,65 (treinta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios. Decreto Nº 11.452/62 y Decreto Nº 1.553/63 (m$n. 44,50 (cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 81,15 (ochenta y un pesos con quince centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 76,80 (Setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional)	m$n. 75,90 (Setenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional)	m$n. 71,55 (Setenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la base de la utilización mínima del siguiente producto de importación: 0,945 litros de grafito semicoloidal por litro de aislante.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 156 Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 185.750/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Copolímero de estireno, tipo ABS, color natural, en gránulos, con un contenido mínimo de cincuenta y cuatro por ciento (54 %) de estireno; quince por ciento (15 %) de acrilo-nitrilo; ocho por ciento (8 %) de itaconato de dimetilo; quince por ciento (15 %) de caucho sintético. (Partida 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos), y establécese el siguiente reintegro por cada kilogramo que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 10,05 (diez pesos con cinco centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 20,65 (veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 30,70 (treinta pesos con setenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios que fijan los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

PRODUCTO	GRAVAMENES VARIABLES		
	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63
Copolímero de estireno tipo ABS, color natural, en gránulos, con un contenido mínimo de cincuenta y cuatro por ciento (54%) de estireno; quince por ciento (15 %) de acrilo-nitrilo; ocho por ciento (8 %) de itaconato de dimetilo y quince por ciento (15 %) de caucho sintético.	m$n. 27,50 (Veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional)	m$n. 28,95 (Veintiocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 25,75 (Veinticinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre las cantidades mínimas de: Estireno 0,631 kg. (seiscientos treinta y un gramos), Acrilo-nitrilo 0,180 kg. (ciento ochenta gramos), Itaconato de dimetilo 0,090 kg. (noventa gramos), Caucho sintético 0,206 kg. (doscientos seis gramos), Dodecilmercaptano 0,0007 kg. (siete decigramos), a.a.azo-bisisobutironitrilo 0,004 kg. (cuatro gramos), Cera sintética 0,022 kg. (veintidós gramos), Hipofosfito de sodio 0,007 (siete gramos) y Polivinilpirrolidona 0,0002 kg (dos decigramos), necesarias para elaborar un kilogramo del producto que se tipifica.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 157 Buenos Aires, 13 de mayo de 1964.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 270.037/64, 270.041/64, 270.042/64 y 270.043/64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

A) **Cinta de tela adhesiva, negra y/o en colores.** (Partida 2.272 de la Tarifa de Avalúos).

Por cada mil (1.000) metros cuadrados, que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 513,15 (quinientos trece pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 11.452/62): m$n. 213,80 (doscientos trece pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes variables de: m$n. 726,95 (setecientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

B) **Cinta de tela adhesiva, exenta de negro de humo.** (Partida 2.272 de la Tarifa de Avalúos).

Por cada mil (1.000) metros cuadrados, que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 520,95 (quinientos veinte pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 11.452/62): m$n. 217,10 (doscientos diecisiete pesos con diez centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes variables de: m$n. 738,05 (setecientos treinta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional).

C) **Cinta de tela adhesiva para uso eléctrico.** (Partida 2.272 de la Tarifa de Avalúos).

Por cada mil (1.000) metros cuadrados que se exporten:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 290,85 (doscientos noventa y pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 155,55 (ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes variables de: m$n. 446,40 (cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

PRODUCTO	GRAVAMENES VARIABLES		
	Al vencer el Dto. 11.452/62	Al vencer el Dto. 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63
Cinta de tela adhesiva negra y/o en colores.	$ 513,15 (Quinientos trece pesos con quince centavos moneda nacional)	$ 726,95 (Setecientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional)	$ 513,15 (Quinientos trece pesos con quince centavos moneda nacional)
Cinta de tela adhesiva, exenta de negro de humo.	$ 520,95 (Quinientos veinte pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional)	$ 738,05 (Setecientos treinta y ocho pesos con cinco centavos moneda nacional)	$ 520,95 (Quinientos veinte pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional)
Cinta de tela adhesiva para uso eléctrico.	$ 338,— (Trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional)	$ 440,25 (Cuatrocientos cuarenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	$ 331,85 (Trescientos treinta y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre las cantidades mínimas que en cada caso se determina, necesarias para elaborar mil (1.000) metros cuadrados de cada una de las telas adhesivas que se tipifican:

a) **Cinta de tela adhesiva negro y/o en colores:**
Caucho ahumado (RMD-1): 64,791 kg. (sesenta y cuatro kilogramos con setecientos noventa y un gramos).

b) **Cinta de tela adhesiva, exenta de negro de humo**
Caucho ahumado (RMA-1): 65.779 kg. (sesenta y cinco kilogramos con setecientos setenta y nueve gramos).

c) **Cinta de tela adhesiva para uso eléctrico**
Caucho ahumado (RMA-1): 31,287 kg. (treinta y un kilogramos doscientos ochenta y siete gramos) y Fenil-beta-naftilamina 0,866 kg. (ochocientos sesenta y seis gramos).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION.

FIBRA DE ALGODON. — **La Junta Nacional del Algodón certificará en todos los casos la longitud de la fibra de algodón importada.**

RESOLUCION Nº 373 - Bs. As., 12|5|64.

VISTO este expediente Nº 47/64, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la negociación efectuada en ocasión de realizarse el Tercer Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, nuestro país concedió desgravación para la fibra de algodón de 30 milímetros de longitud y hasta 32 milímetros (posición NABALAC 55.01.0.01);

Que entre otras condiciones, se estableció que los exportadores extranjeros extremarán el control de la longitud de la fibra, reservándose el Gobierno Argentino el derecho de suspender las importaciones de aquellas procedencias desde las cuales se intentara introducir, al amparo de la concesión, fibras de longitud menor al límite mínimo estipulado;

Que para asegurar el cumplimiento pleno de la citada condición es imprescindible que la Junta Nacional del Algodón, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, tome conocimiento de las importaciones que se realicen y certifique la longitud de la fibra;

Que ese procedimiento se aplica a la fecha solamente en las importaciones de fibra de longitudes superiores a 32 milímetros.

Por ello,

Los Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, Resuelven:

1º — La Junta Nacional del Algodón, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a los fines del cumplimiento de las normas que condicionan los gravámenes aduaneros a la longitud de fibra de algodón, procederá en todos los casos de importación a extraer muestras para certificar su longitud.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas no dará curso a ningún pedido de despacho a plaza de fibra de algodón, respecto del cual no se haya cumplido, como requisito previo e ineludible, la certificación a que alude el apartado anterior.

3º — A los fines de no entorpecer los trámites de importación, la Junta Nacional del Algodón adoptará todas las medidas que estime necesarias para asegurar la pronta tramitación de la intervención que le compete.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Kugler. — García Tudero.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — **Tratamiento cambiario para máquina pulidora de cristales curvos y planos.**

Expte. Nº 426.680/64

R. V. Nº 1.539 - Bs. As., 27|4|64.

VISTO la consulta formulada por la firma Cristales California S. A. a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800/59), con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Máquina pulidora de cristales curvos y planos en todos los espesores"; atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 304, de fecha 14 de abril ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

Se Resuelve:

Declárase que el tratamiento cambiario que corresponde aplicar a la importación de "Máquina pulidora de cristales curvos y planos en todos los espesores" de que se trata es libre de recargos a que se refiere el Decreto 5.439/59 (Lista 6 innominada), sin perjuicio de la aplicación de los gravámenes establecidos por los Decretos Nros. 904, 11.452/62 y 1.553/63;

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización e Información. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas de la República Argentina y archívese. Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
Con base - Sin Comisión

El día 18 de Junio de 1964, a partir de las 15 hs.: Automotores varios, usados, (furgones, camiones, automóviles, distintas marcas y modelos).

Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p., of. 411, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50, de 12,30 a 19 hs.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. piso. — Exptes.: 316.005|64 - 316.027|64 - 316.008|64 y 317.033|63.

e.27|5 Nº 5.214 v.8|6|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

AIRA, Clemente Martín; ACVAVOTTA, Evaristo; ALIAGA, José Miguel; ABRAHAM, Dolores; CASANOVAS, José Luis; DIAZ, Francisco Germán;, EVANGELISTA, Antonio; FERNANDEZ, José; GODOY, Juan de Dios; LAASEP-Eleazar Amaro; MARTINEZ, Pedro; MASSEY, Mario Julio; NAYA, Elmo José; OYARZUM, José David; PESCE, Julio Mario; PRADA, Constantino; PAZ, Roque Aureliano; SILVA, Fortunato Sebastián; SOLIS, Roberto; TOMAS, Alberto Cecilio; VIANELLO, Julio Omar; VIVERO, Juan; YANQUEL, Adan Espina.

María Esther Fernández, Jefa División Despacho.

e.26|5 Nº 5.169 v.6|6|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cítase por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital.

ALBORNOZ, Juan Ciriaco.
AZCOITIA, Alberto Luis.
ALVAREZ, Exequiel.
ACOSTA, Elberto.
BROCHERO, Juan.
BEJARANO, Ramón de Jesús.
BIDONE, Teresa Capurro de.
BARROSO, Bernabé.
COMELLI, Agustín.
CRESPO, OTERO, José.
CORTEZ EFRAIN ALONSO, Del Carmen.
DUARTE, Ubaldo.
GUEVARA, Eloy Abel.
GARGUILO, Genaro.
GOMEZ, Fortunato del Jesús.
GOMEZ, Miguel.
HUGUETTI, Ramón Santiago.
ITURBIDE, Alberto.
LLAMPA, Cándido Martín.
LUNA, Fortunato.
LAMARAZ, Juan Ignacio.
MARTYNIUK, Esteban.
MONTEROLA, Albel Roberto
NAVARRO, Hugo.
ORTIZ, Dionisio Carlos.
PAVOREL, Santiago.
PEREZ, Domingo.
RETAMOZO, Pedro.
ROMANO, Juan José.
RUPP, Jacobo.
RASCHETTI, David Constante.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
SASSENUS, Francisco Hipólito.
SANCHEZ, Víctor.
UCARRIZA, Daniel Antonio.
WISTOCKI, Pablo.
VARGAS, Vicente Armando.
ZABALA, Orlando Miguel.

e.21|5 Nº 3.245 v.21|5|64
e.23|5 Nº 3.245 v.4|6|64.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE, Regino.
ALPIRE, Juan Francisco.
ARATA, Danielli.
ARGUELLO, Ernesto
ACUÑA, Severino.
ALMIRON, Julián.
ACEVEDO, Angel.
ANGELILLE, Carmen.
ANGELICA, Carmelo.
BRONZINO, Nicolás.
CIAMBEL, Lucas.
CASTELLARI, Luis.
CABRERA, Demetrio.
CASCO, Ramón Demetrio
CONCHA, Florentín:
CAMPO, Julio.
CANALE, Guillermina.
CONTE, Cayetano.
DUARTE, Edgardo Horacio
DI BASTINAO, César.
ELMIRA RAMOS, Ramón.
ELIZONDO, Eufracio.
FAVRE, Vicente Esteban.
FREIRE, Juan Antonio.
GODOY, Juan.
GAITAN, Brígido.
JEREZ, Wenceslao.
LUNA, Virgilio.
MELGA, Arbues.
MAMANI, Bautista.
MEDINA, Angel Arturo.
MOLINA, Gil Toribio.
ORELLANA, García Apolimer.
PONZALLI, Enrique Luis.
QUINTEROS, Abel Víctor
REY, Vicente.
RAMOS, Pablo.
RUFINENGO, Alejandro.
ROMAN, Guillermo.
ROJAS, Plácido.
RIOS, Dionisio Gil.
RIOS, Francisco.
SAEZ, Adrián.
SANTANDER, Patricio.
SORGENTINI, César Domingo
TOBARES, Santiago.
TONELLI, Orlando.
VILLARIÑO, Vicente.
VIDERSPON, Enrique.
VILLARREAL, Máximo.
VALENZUELA, Cirilo Ernesto.

e.21|5-Nº 5.065-v.3|6|64

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 16|64
Expediente Nº 129.979|64

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de Junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de caja de seguridad y muebles para oficinas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.29|5 Nº 5.274 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.274 v.2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

En razón de haberse trasladado las oficinas del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Seccional San Juan, a su local propio de Avenida Salta Nº 105 Sur, San Juan, en cumplimiento del Decreto Nº 8018|63 déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 1|64.

e.29|5 Nº 5.281 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.281 v.2|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 207-P|64, para la provisión y montaje de un equipo neumático para movimiento de granos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se realizará en la Gerencia precitada el día 5 de junio próximo a las 17 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|5 Nº 5.249 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.249 v.2|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64-P., a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico San Francisco, de esta Junta Nacional. — El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, dentro de los cuatro bulevares que circundan el radio céntrico, o fuera de éstos cuando su posición esté en lugar estratégico de acceso a la ciudad y sobre pavimento, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Departamento de Contabilidad, Paseo Colón 359|79, Piso 3º, Capital Federal, o en la actual sede del Distrito mencionado, calle Paraguay 1960, San Francisco, provincia de Córdoba, dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de hasta $ 90 m|n. el metro cuadrado cubierto de superficie útil.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 5 de junio próximo a las 10 horas, en la sede del referido Distrito, en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.29|5 Nº 5.282 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.282 v.2|6|64

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 23.555|64

Llámase a Licitación Pública Nº 34, el día 11 de junio de 1964 a las doce horas, para la provisión de gasa hidrófila cadena tubular.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.29|5 Nº 5.248 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.248 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.104|64

Llámase a licitación pública para la prov. de guardapolvos, camisas, impermeables, etc. — Int.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Junio de 1964 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|5 Nº 5.283 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.283 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.132|64, DGSE a las 13,45 hs. — Baldes de Chapa de Hierro Galvanizado.

Expte. Nº 316.133|64, DGSE a las 14 hs. — Líquido para Limpiar Metales.

Expte. Nº 316.134|64, DGSE a las 14,15 hs. — Trapos de Piso.

Expte. Nº 316.135|64, DGSE a las 14,30 hs. — Viruta de Acero.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|5 Nº 5.284 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.284 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.960|64, DGSE a las 13,45 hs. Stencils P|Mimeógrafo.

Expte. Nº 316.128|64, DGSE a las 14 hs. — Cepillos p|Mano. — Cabos p|Cepillos.

Expte. Nº 316.129|64, DGSE a las 14,15 hs. — Papel Higiénico.

Expte. Nº 316.130, DGSE a las 14,30 hs. — Franelas.

Informes y Pliegos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.29|5 Nº 5.285 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.285 v.2|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 223|64 para la adquisición de: Repuestos y accesorios para el Polarógrafo Metrohm Mod. E-261 R de Industria Suiza. Apertura: 30 de junio de 1964, a las 15.30 hs., en Libertad 1235, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.29|5 Nº 5.251 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.251 v.2|6|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.306: Adq. plomo en lingotes. Apert. 22|6|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.307: Adq. muebles (sillas, sillones, mesas, etc.). Apert. 15|6|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.29|5 Nº 5.250 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.250 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.250 v.11|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, los días 4 y 5 de junio, a partir de las 17.30 hs., en la Sala 3, 3º piso realizará un remate oficial, con base, de camiones, camionetas, camiones tanques, block de motores, repuestos para automotores y tractores, cobalto metálico, báscula bianchetti hasta 20.000 kilos, 88.700 kilos papel rezago, 85.000 kilos elementos de hierro fuera de uso, máquinas de escribir y calcular, motores eléctricos, tanques subterráneos, surtidores fuera de uso, tambores capacidad 200 litros, goma rezago, acumuladores, bombas a vapor, damajuanas y carros termos, que se encuentran depositados en Planta Almacenaje YPF, Ingº White (B. Blanca), Planta Almacenaje YPF, Puerto Galván, (B. Blanca), Planta Almacenaje Mar del Plata, (Mar del Plata — Pcia. de B. As.), Planta Almacenaje Dársena Sud, (Capital Federal), Plazoleta Brasil, (Brasil 16, Cap. Federal) y Almacenes de Puerto Nuevo, (Av. Antártida Argentina y calle 9 bis, Puerto Nuevo, Capital Federal).

Informes y catálogos: Esmeralda 660, Planta Baja (Oficina de Informes) y 4º piso Oficina de Operaciones Oficiales.

e.29|5 Nº 5.286 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.286 v.1º|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 62

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 29|5|64, para resolver la provisión e instalación de equipo electrobombeador, con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

gio N. de Villa Regina, (R. Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2555|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|6|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires mayo 14 de 1964. —

e.29|5 Nº 5.252 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.252 v.2|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 58

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 29|5|64, para resolver la provisión de aparatos de física, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2555|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|6|64, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires mayo 15 de 1964.

NOTA: La presente deja sin efecto muestra anterior de fecha 11|5|64, recibida en esa en fecha 12|5|64.

e.29|5 Nº 5.253 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.253 v.2|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 29|5|64, para resolver la provisión de instrumental de química, con destino a establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2555|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|6|64, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. —

e.29|5 Nº 5.254 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.254 v.2|6|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 57

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del día 29|5|64, para resolver la provisión de elementos p|desratización y matafuegos, con destino a la Direc. Nac. de Sanidad Escolar, Inst. de I. Folklóricas y Colegio N. de Villa Regina, (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2555|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9|6|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. —

e.29|5 Nº 5.255 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.255 v.2|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 53.885|64

Llámase a Licitación Pública Nº 105|64 para el día 5 del mes de junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de uniformes y equipos y ropa, con destino a: el Instituto "Capitán Sarmiento", y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Direción de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 5.256 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.256 v.2|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.264|64—(I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 72, (1er. llamado), para el día 19|6|64 a las 14 horas para resolver la contratación de obras por la ampliación del Hospital del Instituto de Detención de la Capital Federal — (U.2.).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones, (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, planos y demás detalles técnicos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 5.257 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.257 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.257 v.11|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION MIGUEL LILLO

Llama a licitación pública para el día 8 de junio de 1964, a horas 11, por los trabajos de impresión de 800 (ochocientos) ejemplares y 100 (cien) separatas de cada uno de los trabajos de la revista "Acta Geológica Lilloana" (Vol. V, VI y VII), que edita esta Fundación Miguel Lillo.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, recurrir a Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205 — San Miguel de Tucumán, o a la Representación en la Capital Federal: Uruguay Nº 864, 2do. Piso, Dpto. Nº 205.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en esta Fundación Miguel Lillo, el día y horas arriba citados.

e.29|5 Nº 5.275 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.275 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.275 v.8|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS
SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.29|5 Nº 5.276 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.276 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.276 v.11|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública, para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado a los Departamentos de Química, Minas, Electromecánica, Arquitectura, Hidráulica, Vías de Comunicación, Construcciones y Ciencias Básicas (Física), Institutos de Materiales y Suelos y de Investigaciones Antisísmicas y Biblioteca, de conformidad a las tramitaciones en Expediente Nº 81.340.F-64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Institución sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrá recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.29|5 Nº 5.277 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.277 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.277 v.11|6|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. de Santa Fe
T.E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 32|64, para el 12 de junio de 1964, a las 12.4[illegible] horas, para la provisión de: Acero SAE 1045|1050 en planchuelas de 6 mm. de espesor por 150 mm. de ancho; Chapa de hierro galvanizado, acanalada, Nº 20 de 852 mm. de ancho por 3.353 mm de largo.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.29|5 Nº 5.258 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.258 v.2|6|6[illegible]

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525 26
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 29|64, para el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera de cedro paraguayo o misionero.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.29|5 Nº 5.259 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.259 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.259 v.11|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T.E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 28|2|64 para el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Chapa Decapada.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.29|5 Nº 5.278 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.278 v.2|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1585-X
Apertura 9 de junio de 1964, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 10.500 kg. de acero SAE laminado en barras y palanquillas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar, Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16,30 horas.
e.29|5 Nº 5.260 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.260 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

8|VI|64, Nº 62|64, a las 10.30, por Art. de Farmacia, Drogas y Material de Curación y Cirugía.
15|VI|64, Nº 63|64, a las 10.30, por Carga, Transporte y Descarga de Cajones Pesados.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará las aperturas de las referidas licitaciones. — El Director General.
e.29|5 Nº 5.280 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.280 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE CAÑOS DE ACERO SIN COSTURA
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1051|64 (3º Llamado)

Venta de: 170 mts. de caños sin costura de 7", 464 mts. de caños de acero sin costura de 4", 172 mts. de caños de acero sin costura de 3" y 176 mts. de caños de acero sin costura de 6".
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07.00 y las 12.00 horas.
Apertura de la licitación: 12 de junio de 1964, a las 12.00 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E.: 56, Interno 20.
e.29|5 Nº 5.279 v.11|6|64

D.G.F.M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72|64. — Apertura: 17|6|64. — Hora 8. — Por rodamientos de tipo SKF. de diferentes medidas.
Nº 74|64. — Apertura: 18|6|64. — Hora 9. — Por elementos de seguridad (antiparras, máscaras antipolvo y antigás, guantes, botines, botas de goma, sacos impermeables, etc.).
Nº 75|64. — Apertura: 18|6|64. Hora 10. — Por dos equipos oxicorte a nafta, "Petrogen" o similar.
Nº 77|64. — Apertura: 18|6|64. — Hora 11. — Por corcho para juntas, empaquetadura de amianto y asbesto, amianto en polvo, grafito y caños de goma.
Nº 78|64. — Apertura: 19|6|64. — Hora 9. — Por 20 máquinas perforadoras de roca, neumáticas, y 20 avances articulados, neumáticos.
Nº 79|64. — Apertura: 17|6|64. — Hora 9. — Por 10.000 metros caño común de hierro negro de 1|4" y 6.000 metros de 3|8".
Nº 80|64. — Apertura: 17|6|64. — Hora 10. — Por 74 ruedas recta de amolar, de óxido de aluminio, de diferentes medidas.
Nº 81|64. — Apertura: 19|6|64. — Hora 10. — Por repuestos para máquina "Tournarockers" y Locomotora "Davemport" (toberas para inyectores, juntas para motor, elementos completos para inyectores, etc.)
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.29|5 Nº 5.287 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.287 v.2|6|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Expte. D-9.701 c. v|64

Llámase a licitación pública Nº 26, para el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de: Radios combinados; modificación equipos comunicaciones; equipos para comunicaciones. — Apertura en la Dirección de Administración. — Pliego correspondiente en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.29|5 Nº 5.261 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.261 v.2|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Expte. D-9.707 c. v|64

Llámase a Licitación pública Nº 28, para el día 8 de junio de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de válvulas electrónicas. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliego correspondiente en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.29|5 Nº 5.262 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.262 v.2|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.497, para la adquisición de brocas desmontables. — $ 456.500. — Presentación propuestas: 15 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|5 Nº 5.263 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.263 v.2|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.495, para la adquisición de cuchillas y punteras para tractor a orugas con topadora "Fiat", mod. A.D. 7-204. — $ 2.225.000. — Presentación propuestas: 15 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|5 Nº 5.264 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.264 v.2|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 10.627|1964
LICITACION PUBLICA

Repuestos para medidores de agua. — 23|6|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|5 Nº 5.265 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.265 v.2|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.469|1964
LICITACION PUBLICA

Confección fichas "I.B.M.". — 22|6|1964, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.29|5 Nº 5.266 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.266 v.2|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 15379|1964
LICITACION PUBLICA

Artefactos de iluminación fluorescente. — 22|6|1964, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.29|5 Nº 5.267 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.267 v.2|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.000, moneda nacional.
e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3309, hasta el día 5 de junio de 1964, a las 15 horas, para la reparación general de un ascensor marca "Stigler", con capac. p|doce personas, movim. p|baja y tres pisos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones— Avda. 9 de julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.
e.29|5 Nº 5.269 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.269 v.2|6|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.262 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Italo", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Coreo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.
e.29|5 Nº 5.270 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.270 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".
Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hor en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Dirección General de Administración.
e.29|5 Nº 5.271 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.271 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.271 v.11|6|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE
E.F.E.A.

Licitación Pública Nº 62|64. — Apertura: 12|6|64, 11 horas: adquisición de 4.230 lámparas fluorescentes; 3.000 lámparas incandescentes; 860 reactancias; 100 proyectores. — Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, Ofic. 5. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 40. F. Horario: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas
e.29|5 Nº 5.272 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.272 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.272 v.11|6|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Número 91|964, para el día 8 de junio de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos para escritorio, libros de actas, de recibos, resmas de papel, sobres etc.", para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.29|5 Nº 5.273 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.273 v.2|6|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad.
Lic. Pública Nº 78 — Expediente Nº 4501|64 — máquina copiadora y reveladora — Apertura: junio 8 de 1964 — hora: 8 (ocho).
Lic. Pública Nº 79 — Expediente Nº 4504|64 — 600 (seiscientas) horas de vuelo para trabajos de prospección aérea en las provincias de Salta, Tucumán, La Rioja, San Juan, San Luis y Córdoba — Apertura: junio 8 de 1964 — hora 9 (nueve).
Lic. Pública Nº 80 — Expediente Nº 4407|64 — peachímetro, industrial — Apertura: junio 8 de 1964 — hora: 10 (diez).
Lic. Pública Nº 81 — Expediente Nº 4408|64 — poleas en fundición gris — Apertura: junio 8 de 1964 — hora 11 (once).
Lic. Pública Nº 82 — Expediente Nº 4409|64. — Arrancador Automático. — Apertura: Junio 8 de 1964 — hora: 14 (Catorce).
Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66) de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.26|5 Nº 5.170 v.29|5|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 118

Fíjase el día 4 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 118 "para la provisión durante el período comprendido entre el 15 de junio al 31 de octubre de 1964, de café tostado en granos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.27|5 Nº 5.215 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.215 v.1º|6|64

POLICIA FEDERAL
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 119

Fíjase el día 4 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119 "para la adquisición de alambre de cobre desnudo número 12 y 14 y alambre de hierro galvanizado número 12, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.27|5 Nº 5.216 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.216 v.1º|6|6

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de muebles metálicos con destino a Comisarías de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
c. 19|5 Nº 4984 v. 22|5|64.
e. 26|5 Nº 4984 v. 29|5|64
c. 1º|6 Nº 4984 v. 2|6|64.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública Nº 1012 — Actuación 154|64 — "Arrenda-

miento "Comedor Pirehue", ubicado en las pistas inferiores del Cerro Catedral, dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, cuya apertura, se había fijado para el día 27 del corriente mes, y que se llevará a cabo el 8 de Junio próximo a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Provincia de Río Negro, (Localidad San Carlos de Bariloche).

Pliegos e Informes: Los pliegos pueden adquirirse en $ 200 m|n. en ambas direcciones indicadas para la apertura, donde pueden también recabarse los informes necesarios.

Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.

e.27|5 Nº 5.218 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.218 v.1º|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para la compra de Herbicidas, Funguicidas e Insecticidas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.26|5 Nº 5.171 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.171 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.171 v.9|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Mendoza - Carril San Martín 3853, Departamento de Luján de Cuyo - Mendoza

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental científico, consistente en aparatos para determinaciones de humedad en suelos: estufa termoeléctrica, balanza de precisión y lupa binocular esteroscópica.

La apertura y lectura de propuestas se hará en el lugar, día y hora indicados en la oficina de Administración, a donde los interesados dirigirán las propuestas y donde podrán consultar y retirar los pliegos de 8 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|5 Nº 5.069 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.069 v.29|5|64
e.1º.6 Nº 5.069 v.4|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 210-P|64, para la adquisición de cable de acero galvanizado y cabo manila puro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de junio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964.

e.27|5 Nº 5.217 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.217 v.1º|6|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 168-P|64, para la contratación de los trabajos de reparación de las grietas y rajaduras existentes en los silos del Elevador Oficial de Campaña de Firmat, provincia de Santa Fe.

Precio de los pliegos, $ 200.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, o en el Elevador Oficial de Campaña de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964.

e.15|5-Nº 4.894-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.894-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.894-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.894-v.1º|6|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.543|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la adquisición de materiales de carpintería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.27|5 Nº 5.219 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.219 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 363.646|64

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1964, a las 13.30 horas, por la prov. de una máquina nueva contadora de monedas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 y en el Casino Central de M. del Plata.

Apertura de las propuestas: En la D. G. S. E.

e.26|5 Nº 5.173 v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.743|64, DGSE, a las 13.30 horas. Alfileres, broches de metal, chinches, etc.

Expte. Nº 315.987|64, DGSE, a las 13.50 horas. Papel p|copias, papel actuación.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.21|5. — Nº 5.110 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.110 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.110 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 373.099|64

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una máq. Intertype, usada, máq. de impresión tipográfica automática, nueva —LBNC—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1964, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|5 Nº 4.936 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.936 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.936 v.2|6|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.253 para el día 9 de junio de 1964, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos para limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.26|5 Nº 5.172 v.29|5|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 máquinas de calcular. Apertura: 25 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|5 Nº 5.077 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.077 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.077 v.4|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 máquinas de sumar eléctricas. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.19|5-Nº 4.990-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.990-v.29|5|64
1º|6-Nº 4.990-v.3|6|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles en blanco, cartones y cartulina. Apertura: 18 de junio de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.

e.14|5 Nº 4.860 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.860 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.860 v.29|5|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 29-964

Apertura 10|6|964, 16.45. Adquisición de cartulina ficha. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e. 26|5 Nº 5.174 v. 29|5|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 27|64 para el día 5 de junio de 1964, a las 16 horas, para la instalación de fuerza motriz en el edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, Capital, para el funcionamiento de las máquinas que integran el sistema electrónico I. B. M. 1401, que se hallan en el 3er. piso, del citado edificio, además proveer e instalar un estabilizador de tensión y frecuencia, modificar la instalación de iluminación existente y proveer y colocar los artefactos de iluminación necesaria. Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e. 18|5 Nº 4.980 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.980 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.980 v. 2|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 28|64 para el día 12 de junio de 1964, a las 16 horas, para el reacondicionamiento de locales del edificio ocupado por la Secretaría de Estado de Comercio, Industria y Minería, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, con el objeto de habilitarlos para el funcionamiento de un sistema electrónico I. B. M. 1401, incluyendo provisión e instalación de un equipo de aire acondicionado, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e. 18|5 Nº 4.981 v. 22|5|64
e. 26|5 Nº 4.981 v. 29|5|64
e. 1º|6 Nº 4.981 v. 5|6|64
e. 8|6 Nº 4.981 v. 9|6|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 232|64 para la adquisición de: Material para Espectrografía.

Apertura: 30 de Junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.27|5 Nº 5.221 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.221 v.1º|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 231|64 para la adquisición de: Placas Radiográficas y Revelador de Películas Radiográficas para el Laboratorio de Radiografía Industrial.

Apertura: 29 de junio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, gerente de Finanzas.

e. 26|5 Nº 5.175 29|5|64

Secretaría de Energ. y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.305: Adq. ánodos de magnesio. — Apert.: 12|6|64 a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|5 Nº 5.220 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.220 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.220 v.10|6|64

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.302: Atención sanatorial de afiliados. Apert. 15|6|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.303: Movimiento en camión de cilindros entre Pta. Mar del Plata y terreno lindero. Apert. 10|6|64, a las 10 hs. Pliego Nº 5.304: Adq. caños de acero. Apert. 10|6|64, a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.22|5. Nº 5.147. v.22|5|64
e.26|5. Nº 5.147. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 5.147. v.5|6|64
e.8|6. Nº 5.147. v.8|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.299: Instalación bomba de 200 m3|h en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). Apert. 4|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.19|5-Nº 4.991-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.991-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.991-v.3|6|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.295: Contratación mano de obra, provisión materiales de revestimiento y transporte de 176.800 mts. de cañería ampliación red de gas en Olavarría (Prov. Bs. As.). Apert.: 3|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.296: Distribución cilindros en Mar del Plata. Apert.: 3|6|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.297: Construcción gasoducto terminal Santa Cruz - Buenos Aires a centro Corrales y a La Plata (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|6|64, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.298: Adq. mesas de dibujo, tecnígrafos, escalas, banquetas y lámparas. Apert.: 2|6|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 hs.

e.15|5-Nº 4.899-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.899-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.899-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.899-v.1º|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 401|64

Armaduras de surgencia y repuestos. Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1964 a las 10 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 26|5 Nº 5.176 v. 29|5|64
e. 1|6 Nº 5.176 v. 2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 394|64. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1964, a las 10.30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.18|5 Nº 4.940 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.940 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.940 v.2|6|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 400|64

Modernización Destilería La Plata. Remodelación de unidades existentes e instalación de Plantas nuevas. Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1964, en Buenos Aires simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F., en Nueva York (sita en Time Life Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York).

e. 15|5 — Nº 4.900 — v. 15|5|64
e. 18|5 — Nº 4.900 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.900 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.900 — v. 1º|6|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp.: S.55|64-U-14

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pan, carne, huevos, leche y derivados con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U.14), durante el 3er. trimestre del año 1964 (Julio, Agosto y Septiembre|64).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), División Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Cht), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.

e.27|5 N 5.222 v.29|5|6[illegible]
e.1º|6 Nº 5.222 v.1º|6|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp.: S-56,64-U.14

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de junio de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén con destino al racionamiento general de la Cárcel de Esquel (U.14), durante el 3er. trimestre del año 1964 (1º de julio al 30 de septiembre de 1964).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), División Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad, Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 12,30 a 19,30 horas.

e.27|5 Nº 5.223 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.223 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. T. 257|64-(I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 71, (1er. llamado), para el día 4|6|64 a las 14 horas, para la Reparación de Máquinas Amasadoras de Pan y Ollas a Presión como así también la provisión y colocación de otros elementos a dichas ollas, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal-(U.2).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.27|5 Nº 5.224 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.224 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S.391|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 3|6|64, a las 14 hs., para la adquisición de instrumental científico, productos químicos y farmacéuticos. — Lugar de entrega: Sec. Suministros (U. 16), Pichincha 2110, Cap.

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº 5.211-v.29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la venta de refilado de papel, con destino a División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirección General.

e. 26|5 Nº 5.177 v. 29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la adquisición de elementos para banda rítmica melódica, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec. Nor. Esp. y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, piso 1º, Capital, todos los días hábiles, de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e. 26|5 Nº 5.178 v. 29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTOS COMPRAS

Licitación Pública Nº 56

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64 para resolver la adquisición de muebles de madera, con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585-87, 1er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5|6|64, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.26|5-Nº 5.179-v.29|5|64

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTOS COMPRAS

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 26|5|64, para resolver la impresión de libros, con destino a Dirección General de Cultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585-87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|6|64, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 11 de 1964. Alfredo E. Dragone, Subdirector General.

e.26|5-Nº 5.180-v.29|5|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 58.947,63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|64, para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: la Dirección de Servicios Generales y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.27|5 Nº 5.225 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.225 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 67.182|64

Llámase a Licitación Pública Nº 103|64, para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: el Inst. Mariano Ortiz Basualdo y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — El Director de Administración

e.27|5 Nº 5.226 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.226 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 61.680 y agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 104|64 para el día 4 del mes de Junio de 1964, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adq. de uniformes y equipos y ropa con destino a: el Instituto "Almafuerte" y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — El Director de Administración

e.27|5 Nº 5.227 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.227 v.1º|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 71.238|64

Llámase a Licitación Pública Nº 121|64 para el día 16 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cuatro rurales Ford o similar con destino al traslado exclusivo de menores y durante el ejercicio de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.22|5 Nº 5.152 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.152 v.29|5|64
e.1|6 Nº 5.152 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.152 v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 67.526|61

Llámase a Licitación Pública número 120|64 para el día tres del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición artículos de racionamiento y alimentos, con destino: Instituto Nuestra Señora del Valle y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Director de Administración.

e.26|5-Nº 5.189-v.29|5|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 4317|64

Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.

Plazo del contrato: (3) tres años.

Alquiler mensual mínimo: m$nal. 150.000.

Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.8|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 568, "Sistema Ajuste Alzado", para el día 12 de julio de 1964, a las 16 horas, para contratación de trabajos de: Reparación de techos, cielorrasos y reinstalación eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 1.560.059,25.

Valor del pliego: m$n. 300.

Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital. — Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.120-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.120-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.120-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.120-v.12|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández" Los Toldos — Bs. As.

Expte. Nº 1058|61

Licitación Pública Nº 8|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 6 de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 6, "José Hernández"— Los Toldos, Prov. Buenos Aires, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

El Director General de Administración.

e.21|5-Nº 5.121-v.22|5,64
e.26|5-Nº 5.121-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.121-v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 1117|64

LICITACION PUBLICA Nº 12,64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Pcia. Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.122 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.122 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.122 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 1115|64

LICITACION PUBLICA Nº 11|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de Mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma" de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 16 "Dr. Carlos M. Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.123 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.123 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.123 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Nº 1462|64

LICITACION PUBLICA Nº 10|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 21 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia" de Jujuy.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 15 "José de la Iglesia", calle Bolivia s|n. Jujuy, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964.

e.21|5 Nº 5.124 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.124 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.124 v.5|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ESCUELA HOGAR Nº 19 DE SAN LUIS

Expte. Nº 1080|61

LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de mayo de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 19 de San Luis.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento —Escuela Hogar Nº 19

"Almirante Brown", Villa Mercedes, San Luis—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 3 de junio de 1964, a las 16 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

e.15|5 Nº 4.907 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.907 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.907 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.907 v.1º|6|64

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE LA PLATA DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

Expediente 300,49511|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la adquisición de: 35 mesas para aula; 125 bancos individuales, 2 pizarrones con friso; dos tarimas de madera; todo de acuerdo al Pliego de bases y condiciones y a las muestras que se hallan en el Departamento de Hidráulica, calle 47 Nº 200 de La Plata y que podrán consultarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas: día 2 de junio de 1964.

e.26|5-Nº 5.182-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.182-v.2|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 7.997-B-64

Apertura de Propuestas: 8 de Junio de 1964 a las 10,30 horas

Llámase a licitación pública para la suscripción de publicaciones periódicas con destino a la Biblioteca Central de la Facultad de Ciencias Médicas, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Miguel D. M. Martoccia, Contador.

e.26|5-Nº 5.181-v.29|5|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIA

LICITACION PUBLICA Nº 9

(Exp. 600—123.689|63)

Llámase a Licitación Pública por (15) días para realizar las obras de refacción y remodelación del edificio que ocupa el Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria de esta Facultad, la apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de compras, ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata. Los pliegos de condiciones y legajo pueden consultarse y adquirirse en dicha Oficina, siendo su valor de $ 1.000.— m|n., en el horario de 8 a 11.30 horas. — Presupuesto oficial $ 1.284.544.— m|n.

e.18|5. Nº 4.949. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.949. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.949. v.5|6|64
e.8|6. Nº 4.949. v.9|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 01116|64

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina con destino a la Dirección General de Administración.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de junio de 1964, a las 17 hs.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.

e.26|5-Nº 5.187-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64 para la provisión y colocación de aislaciones verticales térmicas y acústicas en los Pabellones de la Av. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de novecientos mil pesos ($ 900.000.—) moneda nacional. Depósito de garantía de la oferta pesos 9.000.— m|n. en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. La apertura de ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de junio de 1964 a las 15 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.184-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la construcción de un vivario para el Departamento de Microbiología, en el nuevo Pabellón de esta Facultad, sito en la Ciudad Universitaria, calle Intendente Güiraldes s|nº y extremo norte de la Avda. Costanera, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000 m|n. Garantía según Ley 13.064 $ 13.000 m|n. Retirar pliegos en el Departamento de Compras de la Facultad, sita en la calle Perú 272, 1º piso, Capital Federal de 14 a 19 horas. Consultar en Asesoría Técnica (Núñez) de 14 a 17 hs. Apertura el día 18 de Junio de 1964, a las 16 horas. Precio del Pliego $ 200 m|n.

El Decano.

e.26|5-Nº 5.183-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.183-v.2|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64 para la provisión y colocación de extractores estáticos de aire en los Pabellones de la Av. Pte. Figueroa Alcorta frente al pasaje Schiaffino de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. El presupuesto oficial asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000.—) moneda nacional. Depósitos de garantía de la oferta pesos 25.000.— en el Banco de la Nación Argentina. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, Alsina 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 5 de junio de 1964 a las 17 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.185-v.29|5|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L 5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Coste y Costos" de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m|n., garantía $ 100.000.— m|n.

El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Expediente Nº 401.427

LICITACION PUBLICA Nº 151

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 microscopios para la Cátedra de Biología Animal y Vegetal de esta Facultad.

Fecha de apertura: el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, Capital. — El Decano.

e.21|5. — Nº 5.114 v.22|5|64
e.26|5. — Nº 5.114 v.29|5|64
e.1º|6. — Nº 5.114 v.5|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de un aparato destilador de agua con calefacción a supergás, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso - San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.14|5-Nº 4.868-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.868-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.868-v.29|5|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 - Córdoba

LICITACION PUBLICA Nº 34

(Treinta y cuatro)

Apertura: 5 de Junio de 1964, 10 Horas. — Para la provisión y prestación de mano de obra y herramientas necesarias para la colocación de revestimientos de madera, trabajos a realizarse en el Comando de Cuerpo de Ejército III., en Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 114.400 m|n.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según lo especificado en Pliegos. — Regirán los Pliegos de Condiciones Generales de la Dirección General de Ingenieros.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba.

Para solicitar pliegos de la mencionada licitación dirigirse a la dirección precitada - (Pliegos sin cargo).

Córdoba, Mayo de 1964. — Mayor Angel Ziadi - Inspector Regional

e.27|5 Nº 5.230 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.230 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 281 para el día 9 de junio de 1964

CHAJARI (Provincia de Entre Ríos)

Nº 281. — Hora: 10,30. — Provisión de un equipo bombeador industrial, cañería y tablero de control con destino al Regimiento 7 de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964.

e. 26|5 Nº 5196 v. 29,5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 282 para el día 9 de junio de 1964

GUALEGUAYCHU

(Provincia de Entre Ríos)

Nº 282. Hora: 10.40: Provisión de una Electrobomba para pozo profundo, con motor y tablero de control de maniobra, con destino al Regimiento 3 de Caballería "Brigadier Martín González". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio de legajo $ 30,00 m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 26|5 Nº 5197 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 283 para el día 8 de junio de 1964.

BOULOGNE (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 282 - Hora: 10,40: Provisión de una de mano de obra, equipo, herramientas etc., para ejecución de una zanja de desagüe y movimiento de suelo en el Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 280.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00.— m|n.

HORARIO DE VENTA: De 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde ios interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 26|5 Nº 5198 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 284 para el día 9 de junio de 1964

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 284. — Hora: 10,50. — Provisión de 1 heladera eléctrica carnicera y otra familiar, con destino al Centro de Instrucción Logística "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|5-Nº 5.199-v.29|5,64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal Licitación Pública Nº 271

PARA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1964 (CIUDAD DE BUENOS AIRES)

Nº 271. Hora: 10.30: Adquisición de Elementos contra Incendio, con destino a la Dirección General de Intendencia. A entregarse en los Depósitos del Departamento Abastecedor en Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 5.093 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.093 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.093 v.4|6|64

Dirección General de Ingenieros Azopardo 250 10º piso Capital Federal Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964

Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% Sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

Dirección General de Ingenieros Azopardo 250 10º piso Capital Federal Licitación Pública Nº 270 para el día 11 de junio de 1964

Provincia de Buenos Aires

Nº 270 hora: 10,30. — Provisión de elementos contra incendios con destino al Comando de Arsenales, Comando de Sanidad y Centro de Instrucción de Ingenieros, a entregarse en los depósitos del Departamento Abastecedor de Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 50.00 m|n., horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5-Nº 5.001 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.001 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.001 v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal Licitación Pública Nº 267, para el día 10 de junio de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 267, hora 10,40. Adquisición de hierro redondo con destino a las Residencias para Personal Militar Superior, Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires

mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

c. 18|5 — Nº 4.959 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.959 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.959 — v. 2|6|64

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de junio de 1964, a las 17, por la provisión de productos químicos y papel fotográfico para fotocopias de documentos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la oficina de Compras, sita en Cangallo 666, 3er. piso, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Eliseo F. Flores, Director Nacional.

e.26|5-Nº 5.190-v.29|5|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín, Pcia. de Bs. As.

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 82|64. — Apertura: 9|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: Rodamientos varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 83|64. — Apertura 9|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 2.750 c|u. Perfil de goma varias medidas.

Licitación Pública Nº 84|64. — Apertura: 9|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 516 Cerrojos para ventanillas varios tipos.

Licitación Pública Nº 85|64. — Apertura: 9|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: Material para galvanoplastía.

Licitación Pública Nº 86|64 — Apertura: 10|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: 4.000 Kg. Acero A-34 en chapa decapada.

Licitación Pública Nº 87|64. — Apertura: 10|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 524 c|u. Vidrios inastillables varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 88|64. — Apertura: 10|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 2.117 m Perfil de goma negra forma "U" varias medidas.

Licitación Pública Nº 89|64. — Apertura: 10|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 628 c|u. Perfiles de aluminio fundido varias medidas.

Licitación Pública Nº 90|64. — Apertura: 11|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: 1.609 c|u. Perfil de goma negra varias medidas.

Licitación Pública Nº 91|64. — Apertura: 11|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 505 c|u. Vidrios inastillables varias medidas.

Licitación Pública Nº 92|64. — Apertura: 11|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 1.504 c|u. Vidrios inastillables varias medidas

Licitación Pública Nº 93|64. — Apertura: 11|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 1.200 m2. Madera terciada de pino varias medidas.

Licitación Pública Nº 94|64. — Apertura: 12|6|64, 9,15 hs. — Por la Provisión de: Lona Nº 8, Loneta Nº 10 y tachuelas para coches ferroviarios.

Licitación Pública Nº 95|64. — Apertura: 12|6|64, 9,30 hs. — Por la Provisión de: 750 c|u. Cerrojos completos s|planos.

Licitación Pública Nº 96|64. — Apertura: 12|6|64, 9,45 hs. — Por la Provisión de: 255 c|u. Marcos de aluminio para ventanillas s|planos varias medidas.

Licitación Pública Nº 97|64. — Apertura: 12|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 374 c|u Ventanillas de aluminio seg. planos.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.27|5 Nº 5.231 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.231 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 61|64 para el día 8 de junio de 1964 a las 12 horas, por la provisión de leche pasteurizada (37.000 litros).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, coronel, director.

c.27|5 Nº 5.228 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.228 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3744-Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 12 de Junio de 1964, a las 13 horas, para la provisión de: Madera de Algarrobo y Curupay.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien, en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.229 v.29|5 64
e.1º|6 Nº 5.229 v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64, para el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de instrumentos de medición uso taller.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.26|5-Nº 5.193-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

VILLA MARIA

(Córdoba)

Licitación Pública de Compras Nº 26|64

Fecha de apertura: 4 de junio de 1964, a las 11 horas. Por el transporte de 500.000 kilogramos de Acido Nítrico desde Río Tercero (Córdoba) a Villa María (Córdoba).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|5-Nº 5.200-v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.200 v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 70|64, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 15,00 horas en el Centro Forestal Piraná (Piranó) Prov. de Formosa, por el corte y elaboración de maderas.

Retiro de Pliegos e informes, dirigirse a: Centro Forestal Piraná (Piranó) Prov. de Formosa o bien a la Sede Central de esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.19|5-Nº 5.002-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.002-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.002-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 71|64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de una prensa hidráulica con destino a la Fábrica Militar Río Tercero.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.22|5-Nº 5.158-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.158-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.158-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.158-v.8|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 82|64

Por 25.000 toneladas de Dolomita en piedra. — Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla. General M. N. Savio, el día 12 de junio de 1964, a horas 10. (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Bs. Aires. Valor del Pliego: m$n. 50.-

e.20|5 Nº 5.095 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.095 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.095 v.4|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 69|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de máquinas para trefilar alambres y bobinas para las mismas, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la referida licitación. — El Director General.

e.22|5-Nº 5.159-v.22 5 64
e.26|5-Nº 5.159-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.159-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.159-v.8|6|64

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública Nº 73|64

Por 100 toneladas electrodos de carbón amorfo de 500 mm. de diámetro; 75 electrodos de grafito, y 5.000 kilos pasta Söderberg para acería eléctrica.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. M. N. Savio, el día 9 de junio de 1964 a horas 9.—. (Sección Compras).

Consultas y Pliegos de Condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5-Nº 5.005-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.005-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.005-v.3|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 427|64

Fecha de apertura: 16 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: ferromanganeso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.21|5 Nº 5.134 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.134 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.134 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 428|64

Fecha de apertura: 23 de junio de 1964, a las 10 hs.

Por: Conservación y reacondicionamiento de la red de vías decauville.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.21|5 Nº 5.135 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.135 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.135 v.5|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 425|64. Fecha de apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., por: piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 150.

e.14|5-Nº 4.873-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.873-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.873-v.29|5|64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Sección Explotación y Ventas

Licitación Pública de Venta Nº 41|64. Apertura: 5|VI|64. Por la venta de: Recortes de hierro, latón y cobre. — Retiro de pliegos y exhibición de los elementos: Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos. Sección Explotación y Ventas. General Manuel N. Savio y Junín. San Martín. Provincia de Buenos Aires. Lunes a viernes de 6 a 13 horas.

e.18|5. Nº 4.957. v.22|5|64
e.26|5. Nº 4.957. v.29|5|64
e.1º|6. Nº 4.957. v.2|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 63|64, para el día 8 de junio de 1964 a las 11 horas, por la Refundición de escorias provenientes de la fusión de latones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5194 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 422|64

Fecha de apertura: 12 de junio de 1964, a las 10 hs., por leche pasteurizada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.—.

e.26.5-Nº 5.191-v.29|5|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS .. "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Prorrógase la Licitación Pública número 60|64 para el día 15 de junio de 1964 a las 11 horas, por la provisión de un par de cilindros de fundición aleada para laminar en caliente, sin refrigeración, cobre y sus aleaciones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5195 v. 29|5|64.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 57|64 para el día 9 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc en lingotes s|norma IRAM 576, tipo 5 (400 toneladas). — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

Antonio Horacio Martínez, coronel, director.

e.15|5. Nº 4.915. v.15 5|64
e.18|5. Nº 4.915. v.22|5 64
e.26|5. Nº 4.915. v.29|5 64
e.1º|6. Nº 4.915. v.1º|6 64

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.602

Apertura 4 de junio de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 5.000 kgs. pintura sintética negra según norma Iram 1107.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento. Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas

e.26,5-Nº 5.192-v.29|5|64
e.1º,6-Nº 5.192-v.1º|6|64

Secretaría de Marina

Llámase licit. pública 22 junio 1964, a pintería, $ 300.270. Presentación pro 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina gral $ 1.588.919 m|n. Garantía licit $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N. Avda. E. Madero 351, Capital Federal

e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.232 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6 64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 1.835|64

Llámase a Licitación Pública Nº 24|64, para el día 8 de junio de 1964, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, Reconquista 269, Capital Federal, para el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes artículos

Siliones ortopédicos, tela para sábanas, frazadas, delantales y guardapolvos para colegial, materias primas para confección de colchones a resortes, materias primas para confección, frazadas de lana.
Buenos Aires, mayo 18 de 1964. — María Catalina Trillo, interventora.
e.27|5 Nº 5.233 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.233 v.1º|6|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA — TUCUMAN
Expediente Nº 2493|64
Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 18 de Junio de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a cubiertas y cámaras para vehículos automotores. San Miguel de Tucumán, mayo 18 de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.27|5 Nº 5.234 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.234 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.234 v.10|6|64

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 10.730|64
Llámase a Licitación Pública Nº 56|64, para el día 2 del mes de junio de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Endocrinología y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Servicio mensual para el mantenimiento y conservación de los equipos que componen el Laboratorio de Radioisótopos. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Director General de Administración.
e.26|5-Nº 5.202-v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 23 de junio de 1964, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Acondicionador de aire, aplique, calefón a gas, etc.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.14|5 Nº 4.877 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.877 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.877 v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 381/64 y Ag. 3.065/64
Llámase a Licitación Pública Cl.-Nº 15|64, para el día 4 de junio de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Impresos y Utiles y Libros de Oficina, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en días hábiles de 13 a 19 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1964. — El Director Administrativo.
e.26|5-Nº 5.201-v.29|5|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Cba.)
Llámase a Licitación Pública 7, Nº 9|64, Expte. Nº 3697|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 12 horas, para la adquisición de artículos de electricidad en general, cereales para alimentación aves, pinturas en general, ferretería en general, maderas, cal, cemento portland, repuestos de automotores en general, rebobinado, motores, reparación, ajuste y colocación repuestos proyectores de máquina cine, trapos de piso, tierras refractarias, tinta para marcar ropa, productos químicos industriales, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e. 18|5 — Nº 4.962 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.962 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.962 — v. 2|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.251|64
Llámase a licitación pública C-1, Nº 13|64, para el día 15|6|64, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental Científico con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Mendoza y Villaguay, Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — El Director Administrativo.
e. 18|5 — Nº 4.960 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.960 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.960 — v. 2|6|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3.808 hasta el día 4 de junio de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Hojas de sierra; limas distintos tipos y medidas; hachas "Tumba"; metros de madera; engrasadores tipo Stauffer; llaves tipo inglesa; brocas helicoidales; bisagras; arcos de sierra; pinzas; destornilladores y mangos piherramientas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 100.— m|n.
e.27|5 Nº 5.240-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.240-v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR
Llámase a Licitación Pública Nº 56, hasta el día 22 de junio de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de: Piedra granítica o cuarcítica (210 toneladas). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100.— m|n.
e.26|5-Nº 5.203-v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública 3.748
Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3 h. de material sólido.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v. 5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Trabajos de limpieza y afines edificios Charcas 1840, incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 985, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 760.
Expediente: 17.966|1964. 18|6|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas Nº 1840.
e. 27|5 Nº 5.237 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.237 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.237 v.10|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Cloro líquido. — Expediente: 10.020|1964 — 12|6|1964, a las 15.
Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.20|5 Nº 5.103 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.103 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.103 v.5|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 35627|1963
Trabajos desincrustación y revestimiento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.
3|7|1964, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.
Depósito de garantía: $ 34.860 m|n.
e. 18|5 — Nº 4.966 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.966 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.966 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.966 — v. 9|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Construcción torre tanque 1.000 m3. capacidad localidad Rivadavia (Mendoza).
Expediente: 5514|1962. — 29|6|1964 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840, Capital y distrito Rivadavia-Junín (Mendoza).
Apertura: Charcas 1840, Capital.
Depósito de garantía: $ 73.000 m|n
e.12|5 Nº 4.807 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.807 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.807 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.807 v.3|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R.38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-2300 y puente sobre el Río Cruz del Eje, $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.493, para la adquisición de chapas piseñales reflectantes, $ 1.500.000.—
Presentación propuestas: 12 de junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 26|5 Nº 5205 v. 29|5|64.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la Ruta 8, tr.: Río Cuarto - Límite con San Luis, Sec. km. 611.700 - km. 656,000. — $ 13.551.268,00. — Presentación propuestas: 15 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|5 Nº 4.970 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.970 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.970 v.5|6|64
e.8|6 Nº 4.970 v.9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4.482, para la adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras. — $ 40.000.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|5 Nº 4.880 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.880 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.880 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4.483, para la adquisición de botas, botines, calzado de seguridad, zapatos y guantes de cuero. — $ 3.800.000. — Presentación propuestas: 8 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|5 Nº 4.881 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.881 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.881 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 4.484, para la adquisición de jardineras, camisas, mamelucos y guardapolvos, etc. — $ 4.200.000. — Presentación propuestas: 10 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.14|5 Nº 4.883 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.883 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.883 v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.494, para la adquisición de papel documento al bromuro. $ 501.640. — Presentación propuestas: 12 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 5.235 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.235 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.496, para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 300.270. Presentación propuestas: 10 de Junio, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.27|5 Nº 5.236 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.236 v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública número 558-O, hasta el día 16 de junio de 1964, a las 17 horas, para la reparación de una caldera de baja presión, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela de Policía — División Institutos — Pabellón Dormitorio Cadetes y cocina comedor, (Sala de calderas), sito en Av. Stranford y Corvalán — Capital Federal. Presupuesto oficial $ 90.000 m|n. Importe de garantía pesos 900 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 50 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º de 13 a 17 horas. Arqº Ismael G. Chiáppori, director nacional.
e.27|5 Nº 5.238 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.238 v.3|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 48-MC, hasta el día 9 de junio de 1964, 10 horas: Provisión de pasta blanca para preparar pintura al aceite y aceite de linaza doble cocido.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.
e.27|5-Nº 5.239-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.239-v.1º|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 47-MC., hasta el día 8 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de vidrio doble transparente y vidrio armado malla exagonal.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego m$n. 20. ...
e.26|5-Nº 5.204-v.29|5|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública número 557-O, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos $ 752.390.— m|n. — Importe de garantía, $ 37.623,90 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos
Llámase a licitación pública Nº 556-O, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego, Presupuesto Oficial $ 3.400.000, m|n. — Importe de garantía: $ 34.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos
Llámase a licitación pública Nº 555-O, hasta el día 19 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de madera, mosaicos y revestimiento de escalera, por "ajuste alzado", en el edificio del Colegio Nacional "Almirante Brown" de Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 971.800.— m|n. Importe de garantía $ 9.718.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso

20º, Capital Federal. Precio documentación $ 150.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 18|5 — Nº 4.967 — v. 22|5|64
e. 26|5 — Nº 4.967 — v. 29|5|64
e. 1º|6 — Nº 4.967 — v. 5|6|64
e. 8|6 — Nº 4.967 — v. 9|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 551-O, hasta el día 9 de junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de Central de esterilización, subesterilización, hervidores, oxígeno, carbógeno y vacío, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande, Tierra del Fuego. — Presupuesto Oficial: pesos 4.300.000,00 m|n. Importe de garantía $ 43.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 240 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiáppori, director general.

e.8|5-Nº 4.707-v.8|5|64
e.11|5-Nº 4.707-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.707-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.707-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.707-v.1º|6|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 11.202 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 10º, Santiago del Estero, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Garza", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 639, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.27|5-Nº 5.241-v.29|5|64
e.1|6-Nº 5.241v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 4.954 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración - Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Villa San Andrés" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.27|5-Nº 5.242-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.242-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.015 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Yuto", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.27|5-Nº 5.243-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.243-v.1º|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 7.307 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Palmira", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.27|5-Nº 5.244-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.244-v.1º|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51|964

Llámase a licitación pública para contratar los "Trabajos de reparaciones generales edificio arrendado, destinado al funcionamiento de la Oficina Pedernales (Distrito 3º, Mercedes), Provincia de Buenos Aires".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de junio de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, Cabecera del Distrito 3º (Mercedes) Provincia de Buenos Aires u oficina Pedernales (Distrito 3º). — Presupuesto Oficial: m$n. 120.000. — Garantía: m$n. 1.200.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1964 — Dirección General de Administración.

e.21|5 Nº 5.130 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.130 v.29|5|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|64

21-P|64, 18|6|64 a las 9,30. Por la provisión de alambre de bajada.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal; horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.26|5-Nº 5.203 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.203 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.203 v.9|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 20-P|64

20-P|64, 11|6|64, a las 9.30. — Por la provisión de cable telefónico.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.18|5 Nº 4.972 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.972 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.972 v.2|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración

LICITACION PUBLICA Nº 4 Tc-64

Hasta las 16 horas del día 9 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la Oficina de Licitaciones, Sarmiento 181, piso 6º, Local 639, Capital Federal, para la ejecución de perforación e instalaciones electromecánicas para provisión de agua potable a la Planta Receptora "San Juan", (Pcia. de San Juan).

Los Pliegos de condiciones podrán ser consultados y|o adquiridos en la Cabecera de Distrito de Correos de la Ciudad de San Juan, o en Pliegos y Contratos de Dirección General de Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 374.200,00 m|n.
Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

e.18|5 Nº 4.971 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.971 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.971 v.2|6|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Aperturas el 9|6|64: Lic. Priv. 3896. Hora: 8.30 — 875 kgs. caños de cobre arsenioso duro, sin costuras, varias medidas. — Lic. Priv. 4037. Hora: 9 — 30.000 ladrillos refractarios para hornos locomotoras. — Lic. Púb. 961-C. Hora: 9.30 — 1.500 paragolpes tipo turplat "Noweld". — Lic. Priv. 4038. Hora: 10.30 — Reparación de 300 inyectores de coches Fiat. — Lic. Priv. 4042. Hora: 11 — Bulones de acero, clavos de hierro punta paris.

Aperturas el 10|6|64: Lic. Priv. 4039. Hora: 8.30 — Electrodos para soldadura por arco p|hierro fundido de 4 mm. de diámetro (kg. 200). — Lic. Priv. 4040. Hora: 9 — Alambre de acero cincado con púas de hierro galv. para atar Nº 10, de hierro negro Nº 9 y Nº 14. Tejido, malla romboidal, de alambre Nº 10, malla 50, 8 mm. alto, 1,70 m (m2 500). — Lic. Priv. Hora: 9.30 — Bulones de acero. Clavos de hierro. — Arandelas comunes. — Licitación Púb. 962-C. Hora: 10 — Herbicida T.C.A., en polvo, 40.000 kg. Tipo C.M.U. (al 80 o|o), kg. 20.000.

Aperturas el 11|6|64. Lic. Púb. 963-C. Hora: 9.30 — Acero dulce, perfil "U" normal, kgs. 65.000. — Lic. Púb. 965-C. Hora: 11 — Boletos de cartón en blanco, varias medidas y cantidades.

Apertura el 12|6|64: Lic. Púb. 961-C. Hora: 9 — 12.000 ton. leña mezcla, tipo F. C., 5ª categoría.

Informes y retiro pliegos: Departamento Suministros, 5º piso, Estac. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.27|5-Nº 5.245-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.245-v.3|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 169|64, para la impresión de formularios

Fecha de apertura: 10|6|64, a las 14 horas. Pliegos y lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, 1º piso, oficina 122, Capital

e.27|5-Nº 5.246-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.246-v.1º|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública G. 2908
Licitación Privada G. 2915

Se comunica a los Sres. Proveedores que las aperturas de las licitaciones del título, que debían haberse realizado el día 21|5|64, han sido postergadas en razón del movimiento de fuerza del personal, para el día 5 de junio próximo a las siguientes horas:

Licitación Pública G. 2908, 12 horas.
Licitación Privada G. 2915, 13 horas.

e.27|5-Nº 5.247-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.247-v.3|6|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.
Licitación Pública Nº 900|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,40 horas. Material: Llantas para ruedas de ejes portadores de coches Subte Línea "B". — Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 11,30 horas. — Valor m$n. 10.

e.26|5-Nº 5.212 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.212 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.212 v.9|6|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Buenos Aires, mayo 19 de 1964.
Licitación Pública Nº 905|64. Vencimiento 22|6|64 a las 11,20 horas. Reconstrucción de dos coches subterráneos chocados. Línea "A".

Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342, Capital de 8 a 11.30 horas. — Valor m$n. 200.

e.26|5-Nº 5.213 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.213 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.213 v.9|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
ALCP. 10|64

Licitación pública O.C. 39|64 Ax. 7. — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones. — Fecha apertura: 8 de junio de 1964, a las 10 hs., en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 300 m|n. — Consulta y retiro de pliegos en Oficina de Licitaciones: Avda. Maipú 4, Capital, en Almacenes L. Paiva (Prov. Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Prov. de Tucumán) y Almacenes Córdoba, de 8 a 12 horas. — Gerencia.

e.14|5 Nº 4.886 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.886 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.886 v.29|5|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública 24|64: Cadena Central p|Vagones. — Apertura 9 hs. del 18|6|64

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. p., Of. 376.

e.22|5 Nº 5.165 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.165 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.165 v.1º|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 22|64: cilindros de freno vacío, que debía realizarse el 1º|6|64, a las 9 hs., ha sido prorrogada hasta el 15|6|64, a la misma hora.

e.20|5-Nº 5.108-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.108-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.108-v.4|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 61|64 — Apertura 17|6|64; 12 hs. Modificación de parrillas de siete calderas de Central Termoeléctrica Canal San Fernando: proyecto, suministro y montaje de parrillas mecánicas para quemar carbón de tamaño fino.

Pliegos: En Bs. As. Av. Maipú 1358, 3er. piso, Ofc. 40.F. — En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, ofic. Nº 1 — Horario: Lunes a Viernes hábiles de 8 a 12 hs.

e.22|5 Nº 5.168 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.168 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.168 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.168 v.8|6|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expediente M. 64 56

Llama a licitación Pública para: Provisión completa de uniformes. Apertura 16|6|64. 9 horas. Pliegos incluido especificaciones, $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.20|5-Nº 5.109-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.109-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.109-v.4|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 14|64: Adquisición Pinturas y Removedor, Normas según pliego.

Apertura: 11|6|64, a las 9 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500 00.
Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.973 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.973 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.973 v.2|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 16|64: Adquisición chapas navales, según detalle del pliego.

Apertura: 11|6|64 a las 10 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.00.
Apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital de 13 a 17 horas.

e.18|5 Nº 4.974 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.974 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 4.974 v.2|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas: Nº 157|64: Reparaciones de máquinas, cubierta y electricidad remolcador "Skua". Vto.: 15|6|64, 15 hs. — Internacional Nº 158|64: Provisión 15.000 Ton. carbón de piedra. Vto.: 17|6|64, 16 hs. Pliegos: m$n. 1.000 c|u., en of. de Compras, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 11 a 16 hs.

e.15|5-Nº 4.926-v.15|5|64
e.18|5-Nº 4.926-v.22|5|64
e.26|5-Nº 4.926-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 4.926-v.1º|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 10|64, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 16 de junio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 8.550 ambos de fajina, color azul; 460 color kaki y 94 pantalones de brin. Retiro de pliegos "sin cargo" en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|5 Nº 5.131 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.131 v.29|5|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 9|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 12 de junio próximo, a las 16 horas, para otorgar el permiso de ocupación de diez (diez) terrenos ubicados en la Avenida Costanera, Dársena "F", costado oeste del Puerto de Buenos Aires; destinados a la construcción y explotación de quioscos parrilleros. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de quinientos pesos m|n. (m$n. 500.—).

e.14|5 Nº 4.885 v.15|5|64
e.18|5 Nº 4.885 v.22|5|64
e.26|5 Nº 4.885 v.29|5|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 84|64, para el día 3 de junio de 1964 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Calefactores de rayos infrarrojos", destinados a la "Excma. Cámara Fed. de Mendoza y Organismos del Poder Judicial".

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación — División Compras — Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.26|5-Nº 5.200 v.29|5|64

CONCESION Nº